

DOE

MARTES, 2
de octubre de 2012

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 191

[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública

Estructuras orgánicas. Decreto 193/2012, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación 20987

Consejería de Salud y Política Social

Voluntariado. Premios. Orden de 7 de septiembre de 2012 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2012 20989

Investigación. Becas. Orden de 21 de septiembre de 2012 por la que se convocan tres becas de investigación en el ámbito de la salud pública 20996

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Ceses. Decreto 194/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Alejandro Hernández Renner como Director General de Modernización e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación **21012**

Ceses. Decreto 195/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación **21013**

Nombramientos. Decreto 196/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de Don Sergio Velázquez Vioque **21014**

III OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

Vías pecuarias. Resolución de 30 de agosto de 2012, del Consejero, por la que se aprueba la permuta de terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", a su paso por el término municipal de Badajoz **21015**

Consejería de Educación y Cultura

Centros docentes privados. Resolución de 29 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "Nazaret", de Cáceres **21020**

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Incentivos a la inversión. Anuncio de 5 de septiembre de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 1 expediente **21023**



Consejería de Economía y Hacienda

Subastas. Anuncio de 27 de septiembre de 2012 sobre subasta pública de cincuenta y dos vehículos calificados en la categoría de "rodaje con reparación", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura **21024**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-041/2010 **21026**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-097/2011 **21027**

Notificaciones. Anuncio de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-038/2012 **21027**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 21 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplaza, SA, en el término municipal de Montehermoso **21028**

Impacto ambiental. Anuncio de 21 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplaza, SA, en el término municipal de Nuñomoral **21030**

Notificaciones. Anuncio de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca **21032**

Notificaciones. Anuncio de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza **21046**

Deslinde. Anuncio de 3 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte n.º 58, "Utrera Pajosa I", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, situado en el término municipal de Don Benito **21052**

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 7 de septiembre de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola **21052**



Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación del expediente n.º 123/83.10, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **21099**

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 11 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual OD-01-2012 del Plan General Municipal **21099**

Federación Aeronáutica Extremeña

Convocatoria. Anuncio de 28 de septiembre de 2012 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente **21100**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 193/2012, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2012040214)

Habiéndose establecido la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura mediante Decreto 205/2011, de 5 de agosto, se considera oportuna su modificación con el fin de coordinar el proceso de constitución y puesta en marcha del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Y para ello se atribuyen las funciones propias de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica a la actual Secretaría General de Empleo y Actividad Empresarial, que pasará a denominarse Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 28 de septiembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

El artículo 3 del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3. Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica.

1. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica, bajo la superior dirección del titular de la Consejería, coordinará las acciones de todas las Direcciones Generales de la Consejería y del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo.
2. Asimismo el Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica ejercerá las funciones que el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), atribuye a la Dirección Gerencia del SEXPE y las que el artículo 8 del presente Decreto atribuye a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica”.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO





CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 7 de septiembre de 2012 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2012. (2012050184)

La Ley 1/1998, de 5 de febrero, del voluntariado social en Extremadura tiene por objeto la ordenación, fomento y protección del voluntariado social que se ejerza en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería que tenga atribuida la competencia en materia de promoción del voluntariado, la de "Promover el reconocimiento público de la labor realizada por las personas voluntarias" (artículo 13.e del Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño).

Conforme a lo anterior, y como reconocimiento público a la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sirva de estímulo a los mismos, se aprobó el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010 (DOE n.º 217, de 11 de noviembre).

El artículo 1 del citado Decreto prevé que "anualmente, por orden del titular de la Consejería con competencias en materia de voluntariado social, estos premios serán concedidos conforme al procedimiento establecido en el presente decreto".

Mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuyen a la Consejería de Salud y Política Social las competencias y funciones en materia de impulso y desarrollo del voluntariado social que tenía asignadas la extinta Consejería de Igualdad y Empleo.

Dentro de la Consejería de Salud y Política Social le corresponde a la Dirección General de Política Social y Familia la coordinación y el control de la ejecución de las políticas en materia de promoción social y fomento del voluntariado, conforme establece el Decreto 23/2012, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto convocar los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2012 para reconocer públicamente la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promo-



ción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas sociales a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

2. El otorgamiento de este premio tiene carácter honorífico y no comportará dotación económica alguna. Consistirá en un reconocimiento público de la Junta de Extremadura al galardonado mediante la entrega de una placa conmemorativa y de un certificado o diploma de reconocimiento.
3. La convocatoria se regula en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social (DOE n.º 217, de 11 de noviembre).

Artículo 2. Categorías o modalidades de los premios.

Se concederá un único premio en cada una de las siguientes modalidades o categorías:

- a) Individual, para las personas físicas.
- b) Colectiva, para las personas jurídicas.

Artículo 3. Candidatos.

1. Serán candidatos a los "Premios Extremeños al Voluntariado Social", en la modalidad individual, aquellas personas voluntarias que desarrollen su actividad y colaboren con entidades públicas o privadas, y que se hayan distinguido por su sobresaliente labor en la promoción o gestión del voluntariado social.
2. Serán candidatos a los "Premios Extremeños al Voluntariado Social", en su modalidad colectiva, las entidades públicas o privadas que de manera continuada y eficaz desarrollen actividades y/o programas sociales o de interés general que comporten un compromiso a favor de la sociedad o de la persona, de carácter cívico, social, cultural, educativo, integrador, de cooperación para el desarrollo, deportivo y protección del medio ambiente, de protección civil o cualquier otra naturaleza análoga, a favor de los grupos vulnerables, a través del ejercicio de proyectos sociales normalizados en los que el componente voluntario asuma un especial protagonismo.

Artículo 4. Solicitantes.

1. Podrán presentar candidaturas a los Premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comprendidas en el artículo precedente a favor de terceros, que estén comprendidos igualmente en el precepto anterior.
2. La Dirección General de Política Social y Familia y/o la Comisión de Valoración de los Premios, podrán presentar de oficio, para su incorporación al concurso, las candidaturas de terceros que, por su relevancia y méritos estimen convenientes.

Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción, valoración, propuesta y resolución.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios será la Dirección General de Política Social y Familia, que realizará de oficio



cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y méritos en virtud de los cuales deba efectuarse la valoración y la propuesta de resolución.

La Dirección General de Política Social y Familia realizará una preevaluación de las candidaturas presentadas en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para ser merecedor de los premios, y formulará a la Comisión de Valoración una propuesta provisional de los candidatos, debidamente motivada. Asimismo, en la misma propuesta provisional podrá incorporar, en su caso, las candidaturas a las que se refiere el artículo 4.2 anterior.

2. El órgano competente para la valoración de las candidaturas y para la propuesta de resolución de concesión de los premios será la Comisión de Valoración, que estará formada por el Consejo Extremeño del Voluntariado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 204/2010 y la elevará la propuesta al Consejero de Salud y Política Social.
3. A la vista de la citada propuesta, el Consejero de Salud y Política Social, procederá a dictar resolución de concesión de los premios, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución de concesión será igualmente publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
4. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Artículo 6. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de candidaturas se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo I a la presente orden de convocatoria:
 - a) Las solicitudes deberán ser suscritas por un proponente principal, e irán acompañadas de, al menos dos, declaraciones de adhesión a la propuesta según Anexo II de la presente orden, correspondientes a otras tantas personas físicas o jurídicas debidamente identificadas.
 - b) Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en el apartado siguiente, se dirigirán al Consejero de Salud y Política Social y se podrán presentar en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Las propuestas de candidaturas deberán ir acompañadas junto con la solicitud de la documentación que se relaciona a continuación:
 - a) Informe, lo más completo posible, sobre los méritos que hacen del propuesto merecedor del honor y su trayectoria solidaria o promocional.



- b) Fotocopia, en su caso, de los documentos que acrediten la representación de la persona jurídica proponente, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la propuesta.
 - c) Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la propuesta, según modelo oficial que figura como Anexo II de la presente convocatoria.
3. El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 7. Criterios de valoración.

1. Para la aprobación de las candidaturas, el Consejo Extremeño del Voluntariado deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración, que se deduzcan del informe mencionado en la letra a) del apartado 2 del artículo anterior, así como del conocimiento por parte del mismo de los méritos acreditados de los candidatos:
- Acreditación del compromiso social y solidario.
 - Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad voluntaria y promocional.
 - Creatividad e innovación de los proyectos realizados.
 - Promoción de la participación ciudadana en las entidades de voluntariado social.
 - Fomento de campañas de información y divulgación de las actividades voluntarias.
2. Los premios podrán declararse desiertos, si se considera que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes para ser galardonadas.

Artículo 8. Entrega de los premios.

La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará con motivo del Día Internacional del Voluntariado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



ANEXO I

**REGISTRO DE ENTRADA****SOLICITUD
PREMIOS EXTREMEÑO AL VOLUNTARIADO SOCIAL 2012**
(cumplimentar un formulario por candidatura)

1	MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA			
<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL (Persona voluntaria)		<input type="checkbox"/> COLECTIVA (Entidad voluntaria)		
2	DATOS DE LA CANDIDATURA (Cumplimentar una solicitud por cada candidato propuesto)			
Nombre y Apellidos / Entidad			NIF/CIF/DNI/NIE	
Dirección (vía, número, piso...):				
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	E-mail:	
3	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROPONENTE DE LA CANDIDATURA			
Nombre y Apellidos / Entidad:			C.I.F.:	
Dirección (vía, número, piso...):			C.P.:	
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del representante legal (si es persona jurídica):			D.N.I./N.I.F.:	
Cargo:		Teléfono:	E-mail:	
4	RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS (a desarrollar en el Informe conforme se establece en el art. 6.2 a) de la Orden)			



5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Informe, lo más completo posible, sobre los méritos que hacen del propuesto merecedor del honor y su trayectoria solidaria o promocional.<input type="checkbox"/> Fotocopia, en su caso, de los documentos que acrediten la representación de la persona jurídica proponente, así como de las personas jurídicas que se adhieran a la propuesta.<input type="checkbox"/> Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la propuesta. Anexo II.	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona firmante declara bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente propuesta de candidatura, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.</p> <p>En a..... de..... de 2012</p> <p>EL/LA PROPONENTE/A</p> <p>Fdo:.....</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Avda. de las Américas nº 2. Mérida - 06800.

**ANEXO II****DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CANDIDATURA**

D/Doña. _____,
con DNI/NIF nº _____, como representante legal de la
entidad ¹ _____, con C.I.F. nº _____, y con
domicilio en _____, C/ _____.

DECLARO:

Apoyar la candidatura propuesta para los Premios Extremeños al
Voluntariado Social 2012 a favor de D./ña. /Entidad²
_____, con D.N.I./C.I.F, presentada por el proponente³
_____.

Lo que manifiesto a efectos de cumplir el requisito del art. 6 de la Orden de
7 de septiembre de 2012, por la que se convoca los Premios Extremeños al
Voluntariado Social 2012.

En _____, a _____ de 2012.

Firmado:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

¹ Completar cuando la adhesión la suscriba una entidad pública o privada.

² Nombre y Apellidos si el candidato es persona física o Nombre de la Entidad si es persona jurídica.

³ Nombre y Apellidos si el proponente es persona física o Nombre de la Entidad si es persona jurídica.



ORDEN de 21 de septiembre de 2012 por la que se convocan tres becas de investigación en el ámbito de la salud pública. (2012050190)

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, y responsabiliza a los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Dentro del marco constitucional y en relación con la protección de la salud, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, establece en su artículo 40 que el Sistema Sanitario Público de Extremadura, a través de las Administraciones Públicas, desarrollará, entre otras actuaciones, las de docencia e investigación, y en su artículo 43 recoge que la investigación sanitaria contribuirá a la promoción y mejora de la salud de la población de Extremadura.

Así mismo la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura establece en su artículo 27 que la educación para la salud es una herramienta básica para la promoción de la salud de la población y en su Título V desarrolla la participación comunitaria en salud, entendiéndose como tal el proceso social mediante el cual la comunidad se organiza a fin de conocer sus necesidades y problemas de salud.

Por su parte, el Plan de Salud de Extremadura 2009/2012 contempla entre sus objetivos actividades encaminadas al fomento de la investigación en el campo de la participación comunitaria en salud y de la promoción de la salud para favorecer la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en el cuidado de su propia salud. Por otra parte, la Autoridad sanitaria con responsabilidades de planificación y de Salud Pública precisa conocer otros aspectos de los problemas de Salud de la comunidad o relacionados con ellos, tales como la necesidad de atención sanitaria percibida en la población a fin de obtener información sobre el estado de salud global de la población, que ha de ser debidamente analizada y procesada para ser presentada de forma operativa a los niveles de decisión política.

Con estos fundamentos, y atendiendo a las funciones encomendadas a la Dirección General de Salud Pública mediante el Decreto 68/2010, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud se hace preciso la convocatoria de diversas becas de investigación y formación de licenciados universitarios de nivel medio, para la realización de trabajos de investigación en el área de la participación comunitaria en salud y de la educación para la salud.

En orden a la puesta en marcha de los trabajos descritos anteriormente por personal especialmente dedicado a tales fines, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud,

DISPONGO:

Artículo 1. Bases reguladoras.

1. El Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 120, de 22 de



junio de 2012), contiene en su Capítulo I las Disposiciones Generales y en el Capítulo II las disposiciones específicas que constituyen el marco para la convocatoria de becas, acciones y actividades de investigación en materias de competencia del Servicio Extremeño de Salud.

2. Las becas que se convocan se registrarán por la presente orden y, en todo lo no previsto por la misma, se estará a lo dispuesto en el mencionado decreto.

Artículo 2. Objeto de las subvenciones.

La presente orden tiene por objeto convocar tres becas de investigación para el ejercicio 2012 en las áreas de participación comunitaria en salud y de promoción de la salud con las características y destinatarios que se señalan en el artículo 3 de esta convocatoria.

Artículo 3. Características de las becas.

1. Las becas objeto de la presente convocatoria están dirigidas a los siguientes titulados universitarios de nivel medio:
 - Beca n.º 1: Diplomados Universitarios en Enfermería.
 - Beca n.º 2: Diplomados Universitarios en Trabajo Social.
 - Beca n.º 3: Diplomados Universitarios en Trabajo Social.
2. Las becas tendrán por objeto la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la participación comunitaria en salud y de la promoción de la salud, bajo la dirección y tutela de la Dirección General de Salud Pública, con los objetivos que a continuación se especifican:
 - Beca n.º 1: Investigación en la participación comunitaria en salud con objeto de planificar y fomentar la participación de los ciudadanos en las políticas de salud y en los servicios sanitarios, así como para fomentar los hábitos de vida saludables entre la población en general y en los grupos de riesgo en particular.
 - Beca n.º 2: Investigación social para el fomento de las relaciones con las organizaciones sociosanitarias públicas y privadas y coordinación de los programas desarrollados por dichas organizaciones.
 - Beca n.º 3: Investigación social para el fomento de las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria, con especial atención a las asociaciones de pacientes y familiares.
3. Estas becas no supondrán relación laboral o funcional alguna entre los beneficiarios y la Junta de Extremadura durante el desarrollo de las mismas ni a su extinción.
4. El disfrute de la beca es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución o ayuda pública o privada, a excepción de lo establecido en el artículo 14.1 de esta orden. Tampoco constituye mérito ni otorga derecho preferente alguno a los mismos para futuras contrataciones ni para el ingreso en la Administración.
5. La actividad del becario se desarrollará en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud con carácter general, si bien deberá adaptarse esta actividad a las necesidades de los distintos Centros Directivos para tareas concretas inherentes al desarrollo de la beca.

**Artículo 4. Procedimiento de concesión y de convocatoria.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, el procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

Artículo 5. Cuantía.

1. Para la presente convocatoria se destinará la cantidad global de 15.114,12 euros que se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, con el siguiente detalle:
 - Beca n.º 1: 5.038,04 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.39.01.212D.481.00 y al Proyecto de gasto 2011.39.01.0003.
 - Becas n.º 2 y 3: 10.076,08 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.39.01.212D.481.00 y al Proyecto de gasto 2011.39.01.0005.
2. La cuantía individualizada mensual bruta de cada ayuda para el año 2012 será de 1.225 euros, sobre la que se practicará la retención correspondiente a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la Seguridad Social. Esta cantidad será actualizada anualmente según el IPC interanual referido al mes de octubre inmediato anterior.
3. Se podrán percibir ayudas complementarias en concepto de desplazamientos para trabajos de campo exigidos por la investigación, determinándose su cuantía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio.
4. La beca se disfrutará desde la fecha de su concesión hasta finalizar el año en curso, pudiéndose prorrogar por años naturales hasta un máximo de cuatro años, siempre que concurren los siguientes requisitos:
 - a) El cumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma.
 - b) La continuación de las líneas de investigación dentro de los proyectos de gasto.
 - c) Existencia de crédito adecuado y suficiente.
5. Para llevar a cabo dicha prórroga, antes de la finalización del periodo de disfrute de la beca o de cada una de sus prórrogas, la Dirección General de Salud Pública, propondrá al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud la prórroga de la misma, en la que se recogerá el cumplimiento de los requisitos señalados. La resolución emitida por el Director Gerente deberá ser notificada al beneficiario antes del 31 de diciembre del año en curso. En el caso de que el beneficiario renunciara a la continuidad de la beca se estará a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la presente orden.
6. La prórroga de la beca no supondrá en ningún caso la alteración de la naturaleza de la misma.

**Artículo 6. Requisitos de los beneficiarios.**

1. Podrán concurrir a la convocatoria de becas reguladas en la presente orden aquellas personas mayores de edad que reúnan en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:
 - a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - b) Estar en posesión de la correspondiente titulación universitaria, según la beca a la que se opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de esta convocatoria.
 - c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del normal desarrollo de los trabajos.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
2. Asimismo y en caso de resultar seleccionados para el disfrute de la beca, los solicitantes deberán acreditar estar en situación de desempleo en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.a) de la presente orden.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación relacionada en el punto 2 del presente artículo, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I del Decreto 111/2012, de 15 de junio, que se reproduce como Anexo I de esta orden, e irán dirigidas al Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, pudiendo ser presentadas en todas las oficinas de Registros de la Junta de Extremadura y en los Centros de Atención Administrativa, así como en los demás Organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se optara por presentar su solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud y en la presente orden de convocatoria.



2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- a) Currículo vital del solicitante, en el que se haga constar detalladamente los méritos referidos por el solicitante, relacionados con el objeto de la beca a la que opte, así como su correspondiente acreditación mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.
- b) Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:
 - 1.º) DNI/NIE/Pasaporte del solicitante. Sólo en el caso de que el interesado no preste su consentimiento para que el órgano instructor de oficio consulte sus datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), mediante la suscripción del apartado correspondiente en el modelo de solicitud.
 - 2.º) Título académico o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
 - 3.º) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren expresamente las calificaciones obtenidas, la fecha de inicio y terminación de los estudios y la calificación media.
 - 4.º) En su caso, certificación de Escuela Oficial de Idiomas.

El solicitante podrá acompañar el alta de tercero, o en su caso, indicar el número de cuenta al que se desea que se efectúe el ingreso de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.c) del citado decreto.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Criterios objetivos de otorgamiento de las becas.

1. La selección de los aspirantes a la concesión de las becas se hará a través de un proceso dotado de dos fases.

La primera fase consistirá en la valoración y evaluación por parte de la Comisión de Valoración de la documentación presentada por los solicitantes de las mismas, tanto de la titulación requerida como de la formación complementaria o experiencia laboral anterior.

La segunda fase consistirá en una entrevista personal, a la que serán convocados aquellos solicitantes que en la primera fase obtengan mayor puntuación, hasta un máximo de 5 aspirantes por cada beca convocada, los cuales serán requeridos por la Comisión de Valoración mediante notificación que se les dirigirá al efecto, indicándoles la fecha y lugar en los que tendrá lugar la citada entrevista.

Se otorgará una puntuación máxima de 6 puntos en la primera fase de selección, y una puntuación máxima de 4 puntos en la segunda. La calificación definitiva será la resultante de la suma total de los puntos obtenidos en las dos fases.

2. En la Primera Fase, para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



- Méritos académicos del solicitante. Se valorarán en este apartado, hasta un máximo de 2 puntos, las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada como requisito y en los estudios de postgrado de la siguiente forma:
- a) Las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada como requisito, según calificación media ponderada conforme a las tablas de equivalencia establecidas en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de julio, que modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27-11-1987 (RCL 1987/2607), que establece las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial, y diversos reales decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos. La valoración máxima será de 0,50 puntos que se otorgará a la mayor calificación media ponderada, valorándose las demás proporcionalmente.
 - b) Respecto de los estudios de postgrado (Diplomado, Experto, Master o Doctorado) relacionados con la titulación exigida para la beca a la que se opte, se valorarán los estudios desarrollados en la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social de Extremadura, por la Escuela de Administración Pública de Extremadura y las Universidades Públicas, con una puntuación de 0,50 por cada uno de los estudios desarrollados, y con una valoración que no podrá superar en este apartado 1,50 puntos.
- Experiencia laboral y/o de investigación en temas relacionados con la convocatoria. La valoración máxima será de 2 puntos:
- a) Experiencia en investigación:
 - 0,10 puntos por proyectos de investigación en que se haya participado de duración inferior o igual a un año; los proyectos de investigación de duración superior a un año se valorarán con 0,10 puntos por cada año de duración completo del proyecto.
 - 0,20 puntos por publicación de libros con ISBN como autor.
 - 0,10 puntos por publicaciones y comunicaciones científicas en revistas científicas de ámbito estatal o internacional.
 - 0,05 puntos por cada capítulo de libro publicado como coautor.
 - b) Experiencia profesional/laboral:
 - Por participación docente o coordinación en actividades formativas relacionadas con el objeto de la beca, se otorgarán 0,10 puntos por cada hora docente impartida y/o 0,01 puntos por cada hora de coordinación.
 - Por experiencia en temas relacionados con la titulación exigida para la beca a la que se opta y el objeto de la misma, se otorgarán 0,04 puntos por mes. Dicha experiencia se acreditará mediante la aportación del contrato laboral (original o copia) o, en su caso, certificado de servicios prestados expedido por el órgano competente.



- Conocimientos en inglés, con certificado de la Escuela Oficial de Idiomas. La valoración máxima de este apartado será de 1 punto, de tal forma que se distribuirá 0,25 puntos por curso académico superado.
 - Cursos de formación relacionados con la materia objeto de la beca desarrollados por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social, la Escuela de Administración Pública, la Universidad de Extremadura y otros centros, agencias y universidades públicos, así como aquellos acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud. La valoración máxima de este apartado será de 1 punto a razón de:
 - 0,01 puntos para cursos de 0-10 horas lectivas.
 - 0,05 puntos para cursos de 11-30 horas lectivas.
 - 0,10 puntos para cursos de 31-100 horas lectivas.
 - 0,20 puntos para cursos con más de 100 horas lectivas.
3. En la Segunda Fase, la Comisión de Valoración, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:
- Conocimientos específicos sobre la materia objeto de la beca. La valoración máxima será de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
 - La Comisión formulará tres preguntas, cada respuesta acertada será valorada con 1 punto.
 - Conocimientos en idioma extranjero y de ofimática. La valoración máxima será de 1 punto, con la siguiente distribución:
 - La Comisión facilitará un texto en idioma extranjero (inglés o portugués) que deberá ser traducido al español, la traducción correcta será valorada con 0,50 puntos.
 - La Comisión formulará una cuestión práctica relacionada con ofimática. Se otorgarán 0,50 puntos a la resolución correcta de la misma.

Artículo 9. Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de becas y plazo para la notificación de la resolución.

1. El órgano competente para la Ordenación e instrucción del procedimiento será el titular de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
2. A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, al que se refiere el artículo siguiente, el órgano instructor formulará propuesta provisional, debidamente motivada, que deberá publicarse en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño de Salud, detallando la lista provisional con los resultados de la baremación efectuada a cada solicitante, en la que incluirá dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto, concediendo un plazo de diez días para efectuar reclamaciones.



Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la beca, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.
4. El órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, que dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde su recepción, poniendo fin a la vía administrativa.

En la notificación que se practique a los seleccionados se indicará la fecha de inicio del disfrute de las becas. Asimismo, la lista definitiva de beneficiarios de la beca se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño de Salud.

5. La concesión de las becas será resuelta y notificada, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo máximo de seis meses a contar a partir de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 10. Composición de la Comisión de Valoración.

1. Para la valoración y evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por:
 - El Director General de Salud Pública o persona en quién delegue, que actuará como Presidente de la misma.
 - La Jefa de Servicio de Participación Comunitaria en Salud, que actuará como vocal.
 - Un técnico de la Dirección General de Salud Pública, que actuará como vocal.
 - Un funcionario de la Dirección General de Salud Pública, con voz pero sin voto, designado por el Presidente de la Comisión, que actuará como Secretario.

Esta Comisión se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la normativa aplicable a los órganos colegiados.

2. Esta comisión de valoración llevará a cabo las siguientes funciones:
 - Solicitar los informes, que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de solicitudes.
 - Evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de esta orden.
 - Celebrar de la entrevista personal a que se refiere el artículo 8 de la presente orden.



- Emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.
 - Publicar la lista provisional con el resultado de la valoración de las solicitudes y de la entrevista.
3. La Comisión de Valoración examinará las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en el artículo 8 de esta orden, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de finalización del trámite de subsanación.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aportar en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la Resolución los siguientes documentos:
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
 - Declaración responsable de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública, según el modelo que se establece en el Anexo II.
 - Declaración responsable de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda según el modelo que se establece en el Anexo III.
 - Certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del SEXPE correspondiente.
- b) Remitir al Director General de Salud Pública, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la beca y de las correspondientes prórrogas anuales que pudieran tener lugar, una memoria en la que se describan las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación encomendada y en la que deberá incluir la mención "Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud" como entidad financiadora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 12. Pagos.

El abono del importe de las becas será efectuado mediante transferencia bancaria al interesado, por meses vencidos, durante el período de disfrute de la misma.

Artículo 13. Incumplimiento y revocación de la ayuda.

1. A propuesta del Director General de Salud Pública, el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud podrá rescindir la beca, procediendo al reintegro de las cantidades percibidas incrementadas con los intereses legales correspondientes, en los siguientes casos:
- a) La no realización o participación en la actividad objeto de la beca, por cualquier causa.
 - b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones establecidas en la presente orden o con motivo de la concesión.



2. En caso de incumplimiento de las obligaciones de la beca y para la devolución de la subvención indebidamente percibida, serán de aplicación las causas de reintegro contempladas en la normativa vigente en materia de subvenciones, entendiéndose como sujetos obligados al reintegro los beneficiarios de las becas y como criterios de graduación, los meses completos percibidos y el trabajo desarrollado por los mismos en ese período de tiempo.
3. En caso de revocación, podrá seleccionarse al primero de los aspirantes de la lista de espera a que se refiere el artículo 15 de esta convocatoria.

Artículo 14. Suspensión temporal y renuncia.

1. En caso de que algún beneficiario de la beca realice alguna actividad laboral que suponga incompatibilidad con la obtención de la misma, podrá solicitar la suspensión temporal en el disfrute de la beca y en la realización del proyecto correspondiente, dejando de percibir durante ese tiempo la retribución correspondiente al disfrute de la misma. El tiempo máximo de suspensión será de dos meses por año.
2. En caso de renuncia a la beca podrá seleccionarse al primero de los aspirantes de la lista de espera a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 15. Lista de espera.

Con los aspirantes que, reuniendo los requisitos necesarios para obtener las becas objeto de la convocatoria, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser beneficiarios de las mismas, se formará una lista de espera, de la que podrán ser llamados para suplir la vacante ocasional que pudiera producirse, según su orden de puntuación

Disposición Final Primera. Autorización.

Se faculta al Director General de Salud Pública para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el correcto desarrollo de esta convocatoria, así como para la instrucción de los procedimientos de reintegro de las ayudas que pudieran tener lugar.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Sin perjuicio de que el interesado pudiera interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Mérida, a 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



Consejería de
Salud y Política Social

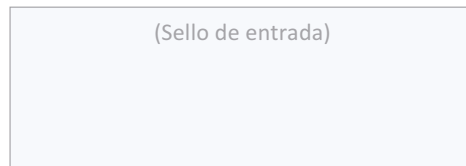
GOBIERNO DE EXTREMADURA

**ANEXO I
(ANEXO I DEL DECRETO 111/2012)**

SOLICITUD PARA BECAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
(Se han de cumplimentar todos los apartados)

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

Solicitante:
Provincia:
Fecha de entrada:
Expediente Número:



Don/Doña:	
Fecha de Nacimiento:	
D.N.I.	
Domicilio a efectos de	
Código postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de Teléfono:	
Titulación académica exigida en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	

DATOS BANCARIOS (en caso de estar dado de alta art.12c) Decreto 111/2012)

Entidad Financiera:			Sucursal:																			
Banco			Sucursal				dc		Nº de cuenta													

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (indicar con una X en el recuadro):

- Currículo Vital, con méritos acreditados mediante documento original.
- Certificación oficial del expediente académico de la titulación exigida, con calificaciones y fechas de las mismas.
- Fotocopia compulsada del Título académico exigido.
- Documento de Alta de terceros (en caso no estar dado de alta artículo 12 c) Decreto 111/2012)
- En su caso, certificación de Escuela oficial de idiomas.



Si la documentación a adjuntar a esta solicitud ya obra en poder de esta Administración y no han transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda no será necesaria su aportación bastará con indicar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y será comprobado de oficio.

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

AUTORIZACIÓN

El/la interesado/a que suscribe, por medio de la presente, (señalar con una x lo que proceda)

- autoriza para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados de oficio por el órgano gestor de la ayuda, a través del sistema de verificación de datos de identidad (svdi) y del sistema de verificación de datos de residencia (svdr).
- no autoriza para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados de oficio por el órgano gestor de la ayuda; por lo que se aporta junto a la solicitud fotocopia compulsada de dni/ pasaporte.

DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las condiciones establecidas en el Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud y en la presente orden de convocatoria.

SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una de las becas de (señalar con una X en el recuadro):

- Investigación en la participación comunitaria en salud con objeto de planificar y fomentar la participación de los ciudadanos en las políticas de salud y en los servicios sanitarios, así como para fomentar los hábitos de vida saludables entre la población en general y en los grupos de riesgo en particular.
- Investigación social para el fomento de las relaciones con las organizaciones sociosanitarias públicas y privadas y coordinación de los programas desarrollados por dichas organizaciones.
- Investigación social para el fomento de las iniciativas de la sociedad civil en materia sanitaria, con especial atención a las asociaciones de pacientes y familiares.



La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo denegación expresa indicada a continuación.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud las correspondientes certificaciones administrativas.

La acreditación de ausencia de deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma será siempre de oficio.

En _____ a ____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social asegura el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario y el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor. Sobre los datos suministrados podrán los interesados ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos que consideren oportunos.

**DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
Avd. de las Américas, 2.
06800. Mérida (Badajoz).**



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a:..... con DNI
nº y domicilio en c/ avd. plaza
....., nº,
CP, Localidad Provincia

DECLARA no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la
Administración Pública.

En..... a..... de.....de 2012

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
Avd. de las Américas, 2.
06800. Mérida (Badajoz).



ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR PERCIBIENDO NINGUNA
OTRA RETRIBUCIÓN, BECA O AYUDA DE CUALQUIER TIPO DE
ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA**

D/D^a:..... con
DNI n° y domicilio en c/. avd. plaza.....,
n°, CP....., Localidad Provincia.....,

DECLARO

(indicar con una X en el recuadro)

- Que actualmente no estoy percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.
- Que con fecha _____ he renunciado a la beca o ayuda _____.

En, a De de 2012

Fdo.:

**DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
Avd. de las Américas, 2.
06800. Mérida (Badajoz).**





II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

DECRETO 194/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Alejandro Hernández Renner como Director General de Modernización e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2012040215)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012,

DISPONGO:

El cese de Don Alejandro Hernández Renner como Director General de Modernización e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •





DECRETO 195/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2012040216)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012,

DISPONGO:

El cese de Don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •





DECRETO 196/2012, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de Don Sergio Velázquez Vioque. (2012040217)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012,

DISPONGO:

El nombramiento como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de Don Sergio Velázquez Vioque.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2012, del Consejero, por la que se aprueba la permuta de terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Sancha Brava", a su paso por el término municipal de Badajoz. (2012061449)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en virtud de las competencias conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, ha llevado a cabo un procedimiento de permuta de 3.570 m² pertenecientes a la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sancha Brava, a su paso por la linde de la parcela 1, del polígono 294, del término municipal de Badajoz.

Examinado el expediente de modificación de trazado instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se procede con arreglo a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941 se aprobó el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, entre las que se encuentra la Cañada Real de Sancha Brava.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 28 de septiembre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 7 de octubre, se aprobó el deslinde de la citada vía pecuaria, de la que resulta una intrusión de Don Tomás García González de 3.570 m².

Tercero. Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, 5 de noviembre de 2004, publicada en el DOE número 138, de 27 de noviembre, se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria señalada.

Cuarto. En atención a regular la situación ilícita señalada en el antecedente de hecho segundo, se solicita por Don Tomás García González una permuta de la superficie intrusada (3.570 m²) por 6.153 m² de su propiedad, de valor equivalente, en la parcela 3, del polígono 6, del término municipal de Villar del Rey, de la provincia de Badajoz, colindantes con el Cordel de Sancha Brava.

Quinto. Llevadas a cabo las correspondientes exposiciones públicas, mediante publicación en DOE y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, no se presentan alegaciones frente al procedimiento de permuta.

Sexto. Mediante Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2010, modificada por Orden 15 de febrero de 2011, se desafecta del dominio pú-



blico pecuario 3.570 m², pertenecientes a la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sancha Brava a su paso por la linde de la parcela 1, del polígono 294, del término municipal de Badajoz

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es competente para dictar la presente resolución, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo y en el Reglamento de Vías Pecuarias, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, en relación con lo establecido Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La naturaleza jurídica de las vías pecuarias queda definida como bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables según el artículo 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995 y del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, la clasificación es el acto administrativo por el que se determina la existencia, categoría, anchura, trazado y demás características físicas generales de las vías pecuarias.

En este sentido, la Cañada Real de Sancha Brava se incluyó en el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

Cuarto. En virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y en el artículo 13 del Reglamento autonómico, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Así, por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 28 de septiembre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 7 de octubre, se aprobó el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, a su paso por el tramo del término municipal que nos ocupa.

El apartado 3 del citado artículo 8 establece que el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

En este mismo orden de cosas, según prevé el apartado 4 la resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente.



Quinto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y en el artículo 18 del Reglamento el amojonamiento es el procedimiento administrativo por el cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

De este modo, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, 5 de noviembre de 2004, publicada en el DOE número 138, de 27 de noviembre, se aprobó el amojonamiento de la vía pecuaria señalada

Sexto. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (en la actualidad Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5. e) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, la Consejería de Economía, Industria y Comercio podrá desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito del ganado ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la Ley precitada, siempre y cuando se garantice la continuidad de dichas vías pecuarias. Los terrenos ya desafectados o que en lo sucesivo se desafecten tendrán la condición de bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en su destino prevalecerá el interés público o social.

Séptimo. En atención a lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento autonómico, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente podrá permutar los terrenos desafectados de las mismas, previo informe que acredite a necesidad de la permuta, para adquirir otros terrenos de valor equivalente sobre los que se extienda el trazado de las vías pecuarias, requisito que se cumple en el presente caso, conforme a la valoración practicada estableciendo el valor de los terrenos a permutar en 2.380,81 € (dos mil trescientos ochenta euros con ochenta y un céntimos).

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la permuta de 3.570 m² pertenecientes a la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sancha Brava, a su paso por la linde de la parcela 1, del polígono 294, del término municipal de Badajoz por 6.153 m² propiedad de Don Tomás García González, en la parcela 3, del polígono 16, del término municipal de Villar del Rey, de la provincia de Badajoz, colindantes con el Cordel de Sancha Brava.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 28 de septiembre de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 7 de octubre, por la que se aprobó el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, en lo que a la superficie permutada se refiere, resultando que las coordenadas de los puntos siguientes:

N.º de Punto	X	Y
114	676903.1610	4299788.3990
114-A	676893.3590	4299788.4880
115	676794.9930	4299906.2020



Pasan a ser las siguientes:

N.º de Punto	X	Y
114	676904.0600	4299788.3910
114-A	676900.9610	4299841.0290
114-B	676861.6100	4299881.6240
114-C	676843.5760	4299883.0290
114-D	676823.4050	4299881.1010
114-E	676817.5150	4299879.7280
115	676794.9930	4299906.2020

Tercero. Modificar la Orden 4 de enero de 2001, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 8, de 20 de enero, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de Sancha Brava, a su paso por el término municipal de Villar del Rey, de la provincia de Badajoz, de modo que se establecen las siguientes coordenadas:

N.º de Punto	X	Y
46	687173.8300	4335112.2700
47	687273.4200	4335121.0700
48	687349.5700	4335152.5500
49	687457.1825	4335167.1917

Pasan a ser las siguientes:

N.º de Punto	X	Y
45-A	687124.4479	4335039.7903
45-B	687131.7800	4335048.0800
45-C	687149.0500	4335070.1200
46	687163.6500	4335084.8700
47	687190.2300	4335069.3400
47-A	687198.9300	4335074.3200
47-B	687258.3100	4335101.6400
47-C	687296.1000	4335122.0200
47-D	687343.8800	4335142.1000
47-E	687379.4000	4335154.8400
48	687378.9612	4335156.5490
49	687457.1825	4335167.1917

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a



los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 30 agosto de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "Nazaret", de Cáceres. (2012061452)

Instruido el expediente iniciado a instancias de la representación de la Cooperativa "Arco de la Estrella", sobre solicitud de modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Nazaret", en la localidad de Cáceres, por incremento de seis unidades de Educación Primaria, esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en los artículos 7.3 y 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de modificación de la autorización, procede por la presente resolución dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 28 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal:

"Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado, denominado "Nazaret", en la localidad de Cáceres por incremento de 6 unidades de Educación Primaria.

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica. "Nazaret".

Titular del centro: Sociedad Cooperativa "Arco de la Estrella".

Domicilio: Urbanización "Montesol", s/n.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10000831.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, primer ciclo.

Capacidad: Tres unidades.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Seis unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica. "Nazaret".

Titular del centro: Sociedad Cooperativa "Arco de la Estrella".

Domicilio: Urbanización "Montesol", s/n.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10000831.



Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: Doce unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica. "Nazaret".

Titular del centro: Sociedad Cooperativa "Arco de la Estrella".

Domicilio: Urbanización "Montesol", s/n.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Código: 10000831.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Cuatro unidades.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de audiencia y de vista al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa, surtirá efectos a partir del curso académico 2012/2013. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución. Asimismo, la eficacia de esta resolución, queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones correspondientes que hayan de ser otorgadas por otros organismos competentes.

Cuarto. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 19/2009, de 6 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos a partir del curso académico 2009/2010, el titular del centro no podrá poner en funcionamiento más unidades que las concertadas en el mismo nivel, aún habiendo obtenido la modificación de la autorización.

Quinto. El personal encargado de las nuevas unidades autorizadas en el Centro, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación en Cáceres, antes del inicio del curso 2012/13 y en el supuesto de poner en funcionamiento las unidades, una relación del personal del que dispondrá desde el momento del inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial de Educación, previo informe del Servicio de Inspección.

Sexto. El centro, cuya autorización se modifica por la presente resolución, deberá cumplir la normativa del sector educativo que le es de aplicación y aquella relativa a las condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualesquiera otros requisitos exigidos por la legislación vigente.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

Mérida, a 29 de agosto de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012 por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, relativo a 1 expediente. (2012082804)

Con fecha 3 de septiembre de 2012, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

"Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida, a 5 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
IA 10-0164-1	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOSE CESAR	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 124.178,44 SUBVENCIÓN: 40.980,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 115.784,95 SUBVENCIÓN: 33.580,00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012 sobre subasta pública de cincuenta y dos vehículos calificados en la categoría de "rodaje con reparación", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012082921)

La Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas, aprobó con fecha 26 de septiembre de 2012 el inicio del procedimiento de enajenación de cincuenta y dos vehículos propiedad de la Comunidad Autónoma previa declaración de alienabilidad, que no se consideran necesarios para el ejercicio de las funciones públicas.

Objeto. Subasta pública, para su adjudicación al mejor postor de los vehículos que se describen a continuación:

N.º LOTE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	FECHA 1º MATRICULACIÓN	TIPO DE COMBUSTIBLE	KILO-METROS	TIPO LICITACIÓN	FIANZA PROVISIONAL
1	Volkswagen	Passat 1.9 TDI 5V	0908-BNP	08/10/2001	DIESEL	330.776	2.863,49 €	57,27 €
2	Citroen	C5 HDI 138 2,0 Exclusive	4216-DNH	26/06/2005	DIESEL	277.133	4.090,49 €	81,81 €
3	Citroen	Citroën ZX 1,9 D Tentation	BA-1389-Y	02/05/1997	DIESEL	182.817	714,49 €	14,29 €
4	Peugeot	307 1.6 HDI XR Clim Plus	6203-DGB	02/02/2005	DIESEL	62.243	3.312,18 €	66,24 €
5	Peugeot	306 Break Boulevard 1.6	7094-BJP	22/05/2001	DIESEL	96.439	808,18 €	16,16 €
6	Peugeot	407 2,0 HDI ST SPORT PACK	8522-DCD	28/10/2004	DIESEL	126.678	4.034,67 €	80,69 €
7	Nissan	X-Trail 2.2	9743-DBG	29/09/2004	DIESEL	357.040	4.596,49 €	91,93 €
8	Peugeot	206 5P XT 90	BA-6263-AF	30/06/2000	GASOLINA	120.558	792,18 €	15,84 €
9	Opel	Corsa 1.0 3P Man. 4V	BA-6691-P	20/06/1991	GASOLINA	150.496	272,18 €	5,44 €
10	Opel	Corsa 1.0 3P Man. 4V	BA-7134-P	28/06/1991	GASOLINA	100.050	242,18 €	4,84 €
11	Opel	Corsa 1.0 3P Man. 4V	BA-8522-T	15/12/1992	GASOLINA	138.225	208,18 €	4,16 €
12	Opel	Corsa 1.0 3P Man. 4V	BA-9553-S	28/04/1992	GASOLINA	84.425	272,18 €	5,44 €
13	Peugeot	308 5P Confort HDI	5776-GGD	09/07/2008	DIESEL	56.070	6.664,18 €	133,28 €
14	Peugeot	206 5P Xline 1.4	5229-CRR	22/01/2004	DIESEL	137.141	1.816,18 €	36,32 €
15	Peugeot	206 5P Xline 1.4	5265-CRR	28/01/2004	DIESEL	152.762	1.896,18 €	37,92 €
16	Peugeot	206 5P Xline 1.4	5305-CRR	28/01/2004	DIESEL	136.248	1.946,18 €	38,92 €



N.º LOTE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	FECHA 1º MATRICULACIÓN	TIPO DE COMBUSTIBLE	KILO-METROS	TIPO LICITACIÓN	FIANZA PROVISIONAL
17	Peugeot	206 5P Xline 1.4	5426-CRR	28/01/2004	DIESEL	162.817	1.946,18 €	38,92 €
18	Volkswagen	Passat 1.8 5V	5651-CRR	28/01/2004	GASOLINA	311.788	4.237,49 €	84,75 €
19	Peugeot	205 5P Generation 1	BA-7724-AB	27/01/1999	DIESEL	192.689	532,49 €	10,65 €
20	Citroen	C5 V6 Exclusive	0434-BRR	28/12/2001	GASOLINA	369.289	1.573,70 €	31,47 €
21	Renault	Megane 1.9 D	4765-BGZ	26/03/2001	DIESEL	83.415	1.114,49 €	22,29 €
22	Volkswagen	Passat 1.9 TDI 5V	9580-BPP	16/11/2001	DIESEL	280.927	2.916,49 €	58,33 €
23	Peugeot	406 ST 2.0	9022-BRW	09/01/2002	GASOLINA	255.576	1.772,49 €	35,45 €
24	Citroen	C5 2.2 HDI 136 SX	9540-CNY	26/11/2003	DIESEL	174.297	2.812,49 €	56,25 €
25	Peugeot	806 SV 2.0 Turbo	BA-6693-AB	30/12/1998	GASOLINA	170.139	1.338,49 €	26,77 €
26	Peugeot	206 5P XR	5163-BGV	21/03/2001	GASOLINA	194.500	1.138,18 €	22,76 €
27	Peugeot	406 SVDT 2.1	BA-1238-Z	30/12/1997	DIESEL	426.472	874,49 €	17,49 €
28	Peugeot	406 ST 2.0	4843-BGZ	27/03/2001	GASOLINA	378.463	1.570,49 €	31,41 €
29	Volkswagen	Passat 1.9 TDI 6V	1939-CBJ	25/10/2002	DIESEL	314.672	3.119,49 €	62,39 €
30	Peugeot	407 ST Confort HD	5419-DSK	14/11/2005	DIESEL	291.791	4.324,49 €	86,49 €
31	Volvo	S60 D.4 Momentum 170	0621-DJH	12/04/2005	DIESEL	316.219	3.942,70 €	78,85 €
32	Opel	Combo B	0677-BCZ	14/12/2000	DIESEL	63.356	418,81 €	8,38 €
33	Volkswagen	Passat 1.9 TDI 6V	5498-CGF	27/03/2003	DIESEL	319.341	3.416,49 €	68,33 €
34	Peugeot	406 SVDT HDI 110	BA-7114-AD	27/01/2000	DIESEL	291.235	1.634,49 €	32,69 €
35	Peugeot	607 3.0 V6 Pack Diamante Aut.	2891-DLX	22/06/2005	GASOLINA	497.276	4.364,70 €	87,29 €
36	Audi	A6-2,7 QUAT 6V	0430-CSJ	19/02/2004	GASOLINA	380.750	6.138,70 €	122,77 €
37	Peugeot	205GRD	BA-3801-U	11/06/1993	DIESEL	177.322	562,49 €	11,25 €
38	Renault	Megane Sedan	4341-CWZ	11/06/2004	DIESEL	307.887	2.345,49 €	46,91 €
39	Renault	Kangoo 1.9 DNR	0858-BFH	30/01/2001	DIESEL	31.506	732,81 €	14,66 €
40	Peugeot	Partner CB PLUS	5616-DBT	19/10/2004	DIESEL	44.237	2.484,81 €	49,70 €
41	Opel	Corsa B 1.0	BA-0776-AC	25/03/1999	GASOLINA	173.357	447,13 €	8,94 €
42	Citroen	ZX 1.9 D Reflex	BA-1018-W	09/03/1995	DIESEL	350.095	714,49 €	14,29 €
43	Citroen	AX 1.1 RE	BA-2088-O	07/06/1990	GASOLINA	171.084	368,18 €	7,36 €
44	Citroen	AX 1.1 First	BA-3054-W	29/05/1995	GASOLINA	182.588	368,18 €	7,36 €
45	Suzuki	Samurai	BA-3208-AF	12/05/2000	DIESEL	132.493	1.410,49 €	28,21 €
46	Suzuki	Samurai	BA-3216-AF	12/05/2000	DIESEL	187.563	1.330,49 €	26,61 €
47	Nissan	Patrol	BA-5475-T	17/09/1992	DIESEL	462.416	836,81 €	16,74 €
48	Opel	Corsa Swin	BA-7275-L	19/09/1988	GASOLINA	153.797	208,18 €	4,16 €
49	Peugeot	205 5P Generation 1	BA-7719-AB	27/01/1999	DIESEL	179.004	642,49 €	12,85 €
50	Opel	Corsa City	BA-9529-S	24/04/1992	GASOLINA	96.123	232,18 €	4,64 €
51	Nissan	Patrol	CC-0601-K	20/12/01990	DIESEL	222.050	738,43 €	14,77 €
52	Suzuki	Samurai	BA-3203-AF	12/05/2000	DIESEL	116.852	1.330,49 €	26,61 €



Fianza provisional. El 2 % del tipo de licitación, depositado según se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y tabla anterior.

Modelo de oferta económica. Figura anexo al PCAP.

Plazo de presentación de proposiciones. Hasta las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2012 incluido. El modo de presentación de proposiciones se establece en el PCAP.

Celebración de subasta pública. A las nueve horas del día 12 de noviembre de 2012, en el Salón de Actos del Palacio de Congresos de Mérida, sito en avda. del Río, s/n.

Documentos que deben presentar los licitadores. Los que se relacionan en el PCAP, según las circunstancias del licitador.

Contenido íntegro del PCAP. El pliego de condiciones administrativas que regirá la subasta podrá recogerse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo A, planta 2.ª de Mérida o descargarse de la web corporativa del Gobierno de Extremadura en el siguiente enlace:

<http://www.gobex.es/cons003/view/main/index/standardPage.php?id=6>

Exposición pública de los vehículos. Los vehículos objeto de enajenación se expondrán al público de lunes a viernes, desde el día 3 al 11 de octubre, en horario de 10:00 a 14:00, en el aparcamiento del Archivo Central del Gobierno de Extremadura, sito en la c/ Logroño, del Polígono Industrial "El Prado" de Mérida (Semilleros de Empresas).

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-041/2010. (2012082799)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Manuel Rodríguez Barea, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra Envialía, SA (M-041/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 11 de octubre de 2012, a las 10:20 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.



Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, PEDRO MARTÍN YELMO.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-097/2011. (2012082798)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Barrunta Sentidos, CB, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Ttes. Buytrago Andalucía, SA (M-097/2011), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 11 de octubre de 2012, a las 13:00 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, PEDRO MARTÍN YELMO.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º M-038/2012. (2012082800)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Quesería Artesana Pérez Andrada, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Ttes. Buytrago Andalucía, SA (M-038/2012), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 11 de octubre de 2012, a las 13:20 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, PEDRO MARTÍN YELMO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplasa, SA, en el término municipal de Montehermoso. (2012082805)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplasa, SA, en el término municipal de Montehermoso (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Consiste en la recogida, transporte, almacenamiento y valoración de los residuos de construcción y demolición.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 148 del polígono 9 del término municipal de Montehermoso, provincia de Cáceres.
- Capacidades y consumos: La capacidad máxima de tratamiento de los residuos de construcción y demolición será de 6.036 toneladas al año.
- Infraestructuras e instalaciones:
 - Edificio de control.
 - Zona de entrada de RCD sin clasificar.
 - Zona de RCD seleccionado.
 - Zona de áridos reciclados.
 - Zona de triaje y machacadora.
 - Almacén de residuos peligrosos.
 - Almacén de plásticos.
 - Almacén de férricos.
 - Báscula.
 - Grupo electrógeno.
 - Pozo de sondeo.
 - Balsa de pluviales.
 - Arqueta y grupo de presión.
 - Fosa séptica estanca.
- Equipos principales:
 - Pala cargadora.
 - Triaje móvil CMTM212C.
 - Molino powerscreen XH250.
 - Criba powerscreen turbo Chief. 1400.



Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 21 de agosto de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplasa, SA, en el término municipal de Nuñomoral. (2012082806)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición, promovido por Construcciones Araplasa, SA, en el término municipal de Nuñomoral (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: consiste en la recogida, transporte, almacenamiento y valoración de los residuos de construcción y demolición.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 485 del polígono 6 del término municipal de Nuñomoral, provincia de Cáceres.
- Capacidades y consumos: La capacidad máxima de tratamiento de los residuos de construcción y demolición será de 4.485 toneladas al año.
- Infraestructuras e instalaciones:
 - Edificio de control.
 - Zona de entrada de RCD sin clasificar.
 - Zona de RCD seleccionado.
 - Zona de áridos reciclados.
 - Zona de triaje y machacadora.
 - Almacén de residuos peligrosos.
 - Almacén de plásticos.
 - Almacén de férricos.
 - Báscula.
 - Grupo electrógeno.
 - Pozo de sondeo.
 - Balsa de pluviales.
 - Arqueta y grupo de presión.
 - Fosa séptica estanca.
- Equipos principales:
 - Pala cargadora.
 - Triaje móvil CMTM212C.
 - Molino powerscreen XH250.
 - Criba powerscreen turbo Chief. 1400.



Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012082801)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: CP12/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: RADU FERARU IONUT **DNI:** X9608364E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doctor Jiménez Díaz, 20
LOCALIDAD: 28821-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura y durante las horas en que esta prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 33
SANCIÓN: 259 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/88 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CRISTI VALENTIN BALANESCU **DNI:** X9297070X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Río, 45 Esc. 4 3ºC
LOCALIDAD: 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/89 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: MARIAN CAPRARU **DNI:** X8831985P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Oxígeno, 5 3ºIzq.
LOCALIDAD: 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: BODGAN ATTILA FERENCZ **DNI:** X9717364W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Francisco Alvarez, 65
LOCALIDAD: 28051-MADRID (Valdemingomez) MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/129 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: DIMITAR GEORGIEV GEORGIEV **DNI:** Y0558243R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aurora, 36
LOCALIDAD: 46870-ONTINYENT VALENCIA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CESAR CORREA CELIS **DNI:** X7917252P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Rafaela Ibarra, 42 Ent-A
LOCALIDAD: 28026-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/137 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: RADU IONUT STOLERU **DNI:** X9279087J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Marcos, 30 2º J
LOCALIDAD: 28590-VILLAREJO DE SALVANES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres

EXPEDIENTE: CP12/138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: GIGI GORDAN **DNI:** X7465265V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Clavel, 1 3ºB
LOCALIDAD: 28013-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: DANIEL SANCHEZ GANDARA **DNI:** 46.883.694
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Paraguay, 3 7º C
LOCALIDAD: 28822-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1
SANCIÓN: 20 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/146 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: GELU CIUBLUC **DNI:** X6670235M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Escandinavia, 2 Bajo A
LOCALIDAD: 28942-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: IONUT CIPRIAN PETRE **DNI:** Y0030178Q
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Serranillos, 17 Bajo
LOCALIDAD: 28939-ARROYOMOLINOS MADRID
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Pescar simultáneamente con 5 cañas, más de las permitidas.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 64 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: RADU FERARU IONUT **DNI:** X9608364E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doctor Jiménez Díaz, 20
LOCALIDAD: 28821-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura y durante las horas en que esta prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 33
SANCIÓN: 259 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/88 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CRISTI VALENTIN BALANESCU **DNI:** X9297070X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Río, 45 Esc. 4 3ºC
LOCALIDAD: 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General de Medio Ambiente
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/89 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: MARIAN CAPRARU **DNI:** X8831985P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Oxígeno, 5 3ºIzq.
LOCALIDAD: 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General de Medio Ambiente
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: BODGAN ATTILA FERENCZ **DNI:** X9717364W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Francisco Alvarez, 65
LOCALIDAD: 28051-MADRID (Valdemingomez) MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General de Medio Ambiente
Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/129 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: DIMITAR GEORGIEV GEORGIEV **DNI:** Y0558243R
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aurora, 36
LOCALIDAD: 46870-ONTINYENT VALENCIA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Pesca.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CESAR CORREA CELIS **DNI:** X7917252P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Rafaela Ibarra, 42 Ent-A
LOCALIDAD: 28026-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/137 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: RADU IONUT STOLERU **DNI:** X9279087J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Marcos, 30 2º J
LOCALIDAD: 28590-VILLAREJO DE SALVANES MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: GIGI GORDAN **DNI:** X7465265V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Clavel, 1 3ºB
LOCALIDAD: 28013-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
Pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 33
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: DANIEL SANCHEZ GANDARA **DNI:** 46.883.694
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Paraguay, 3 7º C
LOCALIDAD: 28822-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1
SANCIÓN: 20 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP12/146 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: GELU CIUBLUC **DNI:** X6670235M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Escandinavia, 2 Bajo A
LOCALIDAD: 28942-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP12/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: IONUT CIPRIAN PETRE **DNI:** Y0030178Q
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Serranillos, 17 Bajo
LOCALIDAD: 28939-ARROYOMOLINOS MADRID
HECHOS: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley.
Pescar simultáneamente con 5 cañas, más de las permitidas.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 4
SANCIÓN: 64 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/261 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: COSTEL CARPACIU **DNI:** X8869755N
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Naranjos, 27 Piso PBj
LOCALIDAD: 28523-RIVAS-VACIAMADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin la Licencia de pesca de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INSTRUCTOR/A: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/262 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CIURICA MARCEL FLORIN **DNI:** X9217983C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jacinto Benavente, 1 Bloq. 2 Puerta 1
LOCALIDAD: 28911-LEGANÉS MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin la Licencia de pesca de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/302 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: FANEL FIERARU **DNI:** X5417787E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Vicente Carballal, 4-B
LOCALIDAD: 28021-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin licencia de Extremadura y con 4 cañas, más de las permitidas por la Ley.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 y 56-1-4
SANCIÓN: 189 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/306 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: FLORICA STAVARACHE **DNI:** X6598389B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Greco, 14 3º A
LOCALIDAD: 28840-MEJORADA DEL CAMPO MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/307 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: IOAN ADRIAN LOSNARIU **DNI:** X6870485V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nectar, 37 4º E
LOCALIDAD: 28022-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin licencia, pero manifiesta tenerla y haberla dejado olvidada
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/310 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO GHEORGHITA URSU **DNI:** X5705226F
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nápoles, 4
LOCALIDAD 28912-LEGANÉS MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/316 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO GHEORGHE FLORICA **DNI:** X9236197H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Juan XXIII, 4 5ºB
LOCALIDAD 28804-ALCALA DE HENARES MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/317 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO FLORICA STAVARACHE **DNI:** X6598389B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Greco, 14 3º A
LOCALIDAD 28840-MEJORADA DEL CAMPO MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/319 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: VIOREL ANCUTA **DNI:** X8972871L
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cañada de la Sierra, 38 4º B
LOCALIDAD: 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de Extremadura, manifiesta que la posee pero la dejó olvidada
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/339 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CIPRIAN BURGHELEA **DNI:** X6743205L
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Poeta Pedro Bargaño, 8
LOCALIDAD: 45593-BARGAS TOLEDO
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando con dos cañas habiendo capturado tres carpas y tres percasoles, y al requerirle la licencia de pesca manifiesta que carece de la misma.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/351 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: IULIAN IONEL ANTON **DNI:** X5547797J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Grupo Vicente Mortes, 6 3º Pta. 2
LOCALIDAD: 21007-HUELVA HUELVA
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
El denunciado se encontraba pescando en zona acotada, sin el correspondiente permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 2
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/352 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: VALERIU GZEGO **DNI:** Y0783093A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rocio, nº 22
LOCALIDAD: 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA SEVILLA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Pesca de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/357 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: CONSTANTIN NEGAIASA **DNI:** X6358418E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fuente, 2
LOCALIDAD: 28823-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
Pescar sin Licencia de pesca de Extremadura y durante las horas en que está prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 Y 57-1-33
SANCIÓN: 259 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/360 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: NICU CEZAR GHIULEAUA **DNI:** X6837813M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Clemente, 8 Escalera 4 5º D
LOCALIDAD: 28025-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA DE EXTREMADURA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/361 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO IONUT GABRIEL GHIULEAUA **DNI:** X9214832C
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aeropuerto, 16 1º C
LOCALIDAD 28821-COSLADA MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA DE EXTREMADURA
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/365 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO CRISTI VALENTIN BALANESCU **DNI:** X9297070X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo de la Nieve, 1 1ªA
LOCALIDAD 28850-TORREJÓN DE ARDOZ MADRID
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura y a mano.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1 Y 57-1-9
SANCIÓN: 316 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP11/367 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO BOGDAN CONDRAT **DNI:** X5141130D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Comuneros de Castilla, 9 Bajo Dcha.
LOCALIDAD 45600-TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
El denunciado se encontraba pescando sin Licencia de Extremadura, aunque manifiesta que la posee y la ha olvidado.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CP11/369 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: MARCEL BARB DUDAN **DNI:** X8819796D
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Perú, 3 P-9 -A
LOCALIDAD: 28823-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LICENCIA DE EXTREMADURA
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2012082802)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: CC11/28
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JARALEJO, SA
DNI: A80512387
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de la Castellana, 96
LOCALIDAD: 28046-MADRID MADRID
HECHOS: El denunciado se ha atribuido indebidamente la titularidad cinegética de los terrenos correspondientes a la finca Prado Grande, en un total de 258 hectáreas, colindantes con el coto del que es titular (EX-437-02-P), habiendo señalado dichos terrenos con las mismas tabillas y matrícula que su coto. La finca Prado Grande pertenece al coto deportivo EX-437-02-D.
EL EXPEDIENTE SE HA ARCHIVADO SIN DARLE TRÁMITE ALGUNO, DADO QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO (LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE), NO LO HA ESTIMADO OPORTUNO.
CALIFICACIÓN: ARCHIVADO
ARTÍCULO:
SANCIÓN:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC11/43
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN ABRIL RONCERO
DNI: 51.968.349
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Bulevar Chajofe-Ed, E, nº 3
LOCALIDAD: 38650-PLAYA DE LOS CRISTIANOS SANTA CRUZ DE TENERIFE
HECHOS: Se identifica a la persona denunciada circulando por el vehículo de La Ropera, el cual transportaba en el interior de su vehículo dos perdigones, de los que manifiesta que no posee ningún documento, una escopeta de caza y un aguardo. No se intervienen piezas de caza.
EL EXPEDIENTE SE HA ARCHIVADO SIN DARLE TRÁMITE ALGUNO, DADO QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO (LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE), NO LO HA ESTIMADO OPORTUNO.
CALIFICACIÓN: ARCHIVADO
ARTÍCULO:
SANCIÓN:
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.



EXPEDIENTE: CC11/77
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ELOY IZNAJAR GUERRERO
DNI: 30.425.192
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nogales, 14 (Aptdo. Correos 109)
LOCALIDAD 14111-CHICA CARLOTA CORDOBA
HECHOS Se identifica al denunciado cazando el zorzal desde puesto fijo y al requerirle la licencia correspondiente manifiesta que no la lleva encima.
EL EXPEDIENTE SE HA ARCHIVADO SIN DARLE TRÁMITE ALGUNO, DADO QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO (LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE), NO LO HA ESTIMADO OPORTUNO.

CALIFICACIÓN ARCHIVADO

ARTÍCULO:

SANCIÓN:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC12/8
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JAVIER MORENO MORILLO
DNI: 14.310.496
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ De los Pinos, 20
LOCALIDAD 28221-MAJADAHONDA MADRID
HECHOS Se procede a identificar al denunciado que se encuentra participando en la montería del Club Deportivo Local de Cazadores de Guadalupe. Al pedirle la licencia de caza, presenta resguardo de haber pagado las tasas, no pudiendo acreditar que esté en posesión de la misma.
Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.

CALIFICACIÓN GRAVE

ARTÍCULO: 86, Apartado 24

SANCIÓN: Multa de 572 euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede

INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez

SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: /



EXPEDIENTE: CC12/9
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO BENIGNO MORENO TELLO
DNI: 06.926.315
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ De los Pinos, 20
LOCALIDAD 28220-MAJADAHONDA MADRID
HECHOS Se procede a identificar al denunciado que se encuentra participando en la montería del Club Deportivo Local de Cazadores de Guadalupe. Al pedirle la licencia de caza, presenta resguardo de haber pagado las tasas, no pudiendo acreditar que esté en posesión de la misma.
Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 24
SANCIÓN: Multa de 572 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: /

EXPEDIENTE: CC12/33
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO VICTOR MANUEL MARCOS RAMOS
DNI: 03.785.432
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Corral de Don Diego, 6, P 02 B
LOCALIDAD 45001-TOLEDO TOLEDO
HECHOS Nos encontrábamos en el camino de acceso al paraje indicado, coordenadas X 303154 Y 4385311, en el Coto Regional de Matallana vigilando la zona donde esa misma noche habíamos visto una persona con un arma que huyó entre el monte. A las 23:55 horas entró en el camino un vehículo Citroën Xantia , matrícula TO-8563-AF y lo detuvimos. Se le indicó al conductor que se identificase y que íbamos a registrar el vehículo, a lo que se negó y se dio a la fuga. Avisamos a la Guardia Civil y una Patrulla de Villar del Pedroso y otra de Valdelacasa de Tajo lo detuvieron en el municipio de Carrascalejo unos 35 minutos después, siendo la persona denunciada.
Negarse a la inspección de la autoridad o sus agentes cuando sean requeridos para examinar los morrales, armas, vehículos u otros útiles.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 27
SANCIÓN: Multa de 572 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: /



EXPEDIENTE: CC12/8
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JAVIER MORENO MORILLO
DNI: 14.310.496
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ De los Pinos, 20
LOCALIDAD: 28221-MAJADAHONDA MADRID
HECHOS: Se procede a identificar al denunciado que se encuentra participando en la montería del Club Deportivo Local de Cazadores de Guadalupe. Al pedirle la licencia de caza, presenta resguardo de haber pagado las tasas, no pudiendo acreditar que esté en posesión de la misma.
Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 24
SANCIÓN: Multa de 572 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC12/9
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BENIGNO MORENO TELLO
DNI: 06.926.315
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ De los Pinos, 20
LOCALIDAD: 28220-MAJADAHONDA MADRID
HECHOS: Se procede a identificar al denunciado que se encuentra participando en la montería del Club Deportivo Local de Cazadores de Guadalupe. Al pedirle la licencia de caza, presenta resguardo de haber pagado las tasas, no pudiendo acreditar que esté en posesión de la misma.
Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 24
SANCIÓN: Multa de 572 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: CC12/33
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO VICTOR MANUEL MARCOS RAMOS
DNI: 03.785.432
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Corral de Don Diego, 6, P 02 B
LOCALIDAD 45001-TOLEDO TOLEDO
HECHOS Nos encontrábamos en el camino de acceso al paraje indicado, coordenadas X 303154 Y 4385311, en el Coto Regional de Matallana vigilando la zona donde esa misma noche habíamos visto una persona con un arma que huyó entre el monte. A las 23:55 horas entró en el camino un vehículo Citroën Xantia , matrícula TO-8563-AF y lo detuvimos. Se le indicó al conductor que se identificase y que íbamos a registrar el vehículo, a lo que se negó y se dio a la fuga. Avisamos a la Guardia Civil y una Patrulla de Villar del Pedroso y otra de Valdelacasa de Tajo lo detuvieron en el municipio de Carrascalejo unos 35 minutos después, siendo la persona denunciada.
Negarse a la inspección de la autoridad o sus agentes cuando sean requeridos para examinar los morrales, armas, vehículos u otros útiles.
CALIFICACIÓN GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 27
SANCIÓN: Multa de 572 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo No procede
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •



ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte n.º 58, "Utrera Pajosa I", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz, situado en el término municipal de Don Benito. (2012082814)

Con fecha 10 de julio de 2012 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Utrera Pajosa I" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Don Benito. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el DOE n.º 102 de 29 de mayo de 2012.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicadas en la localidad de Badajoz en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, carretera de San Vicente, n.º 3, CP 06071, y en el Ayuntamiento de Don Benito, sito en la calle Vespasiano n.º 14, CP 06400, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 3 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 por el que se hace pública la Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador de plaguicidas de uso agrícola. (2012082812)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 86, de 26 de julio); así como en el artículo 8, punto 4, del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la



normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 6 de septiembre de 2012, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

ANEXO

“De conformidad con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 221, de 17 de noviembre), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación del Medio Rural, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 8 del citado Decreto 270/2011, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo; y de acuerdo con el Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del Decreto del Presidente 23/2011, de 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelve otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:



Centro: CFMR DON BENITO

CURSO N.º: 0333/020/06/0044/2011/00F/B/ DON BENITO. 13/12/2011 A 20/12/2011
(BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006996180V	LOZANO ARIAS, PEDRO
008628676L	MARTÍN PERO MORCILLO, ADOLFO
008689862W	CASILLAS GONZÁLEZ, ANDRÉS JESÚS
009159171L	QUINTANA APARICIO, JOSE
011623650W	PÉREZ CARDO, JACOBO
030194781J	MURILLO RUBIO, MANUEL
031161500L	GARCÍA ACEDO, NICOLÁS
033989013G	CASADO CALDERÓN, MANUEL
034768042T	FLORES CASADO, JOSÉ ANTONIO
034768416Y	BANDA CABALLERO, PATROCINIO
034770183W	GALLEGO BRAVO, JOSE LUIS
034772712R	DÍAZ CIDONCHA, PEDRO DANIEL
053572058K	GONZÁLEZ RUBIO, PEDRO
053737680C	PAJARES MONGE, JOSÉ MARIA
072416277H	CARMONA MOYANO, LUIS
076225336R	MORA GALLEGO, PRIMITIVO
076228305A	MANCHA SALGUERO, PEDRO
076231320M	DIAZ RUIZ, JOSE
076231736F	SABIDO CALDERÓN, GREGORIO
076232966H	MARTIN-ROMO APARICIO, EMILIO
076234664Z	RODRÍGUEZ ROMERO, ÁNGEL
080051767Z	GARCIA SANCHEZ, TOMAS

Centro: CFMR MORALEJA

CURSO N.º: 0143/022/10/0128/2011/00F/B/ MORALEJA. 08/06/2011 A 15/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006926058E	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANICETO
028971287G	PEÑA PALACIN, MARCO
028971782Q	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NÉSTOR JESÚS
028973771G	LOPEZ MARTINEZ, STEVEN
044414716Z	BERNAL COLOMBO, ALVARO
045131906H	HERNANDEZ MONTERO, ADRIAN
045132745Y	ÍÑIGO HERNANDEZ, ALEXANDRA



045133000P	HERAS PANIAGUA, MARIO
075993663F	CAMPOS GIL, JULIANA
076015665K	PÉREZ LEITE, ÁLVARO
076036001W	GONZALEZ QUESADA, ALVARO
076036029F	FRANCO MARTIN, JULIAN
076048841P	DOMINGUEZ ROMAN, JUAN JOSE
076132998P	CLETO BLAZQUEZ, CRISTIAN
076133300B	SANCHEZ MUÑOZ, IGNACIO
X048311558	CORREIA CAMPO CIGANO, LEANDRO

Centro: CFMR NAVALMORAL

CURSO N.º: 0318/023/10/0131/2011/00F/B/ NAVALMORAL DE LA MATA. 21/11/2011 A 14/12/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004226779T	RUEDA TIEMBLO, DIEGO
004857631P	SERRANO ESTEBAN, PEDRO
006992499Q	LOPEZ LUMBRERAS, FERNANDO
009208027T	MENA MENDEZ, ADRIAN
011770405V	MARTIN FATELA, FRANCISCO JAVIER
025736885T	DE FELIPE RODRIGO, JORGE SANTOS
028977295D	RAMOS SANCHEZ, JONAS
044411103N	MARTIN BOTEJARA, ADRIAN
044411974D	ARIAS IGLESIAS, RAMON
045131301B	SANTANO LORENZO, JESUS JAVIER
045557556F	GONZALEZ DIOSDADO, MANUEL
076032544H	MORENO SILVA, AINOA
076036390T	MOLINA VIVAS, ANTONIO
076038649M	GIL JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
076054367Z	TORBELLINO BARROSO, MARIA
076135200W	GARCIA PRIETO, JUAN MIGUEL
076139868R	MUELAS GARCIA, ALBERTO



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0139/276/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 11/07/2011 A 18/07/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008687119L	SOTO GARCIA, JULIAN
009157976C	GOMEZ MANSILLA, MANUEL
037311931C	TEJEDA ESCOBAR, ANDRES
052966418V	SANCHEZ CALVO, JOSE IGNACIO
052968363F	PESADO NAVARRO, ANTONIO
076236561W	LOPEZ RUIZ, ALFONSO
079263597P	RAMOS MINAYA, ISIDORO
079307176W	ALONSO TENA, MANUEL ANTONIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0215/276/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 04/10/2011 A 11/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002094263K	TOLEDANO SANCHEZ, MARIA BELINDA
004193114F	RIVERO GONZALEZ, HIGINIO
004207868H	FERNANDEZ GARCIA, GUILLERMO
006945467L	JIMENEZ BLAZQUEZ, JOSE
007016027S	REBATE RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
007425954J	GOMEZ SANCHEZ, JOSE
011763622L	CUESTA CARRERO, MARIA DEL CARMEN
050427192Z	RAMIREZ GALVEZ, FRANCISCO JAVIER
070809351X	DE MIGUEL VENERO, MARIA DEL CARMEN
076012066X	LEON ESPADA, MARIA REYES
076027110N	PESADO GARCIA, ISRAEL
076119620Q	ESTEBAN BARCO, MARIA DEL CARMEN
076126898A	VEGA VICENTE, VICTOR MANUEL

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0248/276/06/0116/2011/00F/B/ SALVALEON. 04/10/2011 A 11/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008836569S	CAMBERO MARABEL, FELISA
008871233H	DIAZ BORRACHERO, VICTOR MANUEL
008872047G	GARCIA MELCHOR, MARIA VICTORIA
009195732X	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO



033977939Q	CINTAS CARDOSO, FRANCISCO
044776912Y	BARRIGA GONZALEZ, CANDELARIO MANUEL
080041525F	BENITEZ PEÑA, MARIA BOTOA
080048209K	HERNANDEZ VENEGAS, JOSE MANUEL
080072738D	NARCISO GARCIA, JOSE ANTONIO
080082766D	MOGIO SALGUERO, JESUS
080083832V	MURILLO GONZALEZ, ANTONIO
080084120Y	TOSCANO CORDOBA, ISABEL MARIA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0283/276/10/0219/2011/00F/B/ ZORITA. 24/10/2011 A 04/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
002238805P	ALVAREZ GRANADOS, ANTONIO
008690566Q	GONZALEZ DOMINGUEZ, BLAS
009156984V	SALGADO RAMIREZ, RAMON
009169986R	SANCHEZ CONCEPCION, JUAN RAMON
009170182J	VAZQUEZ PAJUELO, SALVADOR
009174125T	MUÑOZ CARVAJAL, FELIX
009174994H	ROMANO MARTIN, JULIAN
009195582K	OLIVARES SANCHEZ, JOSE MARTIN
009197508S	JIMENEZ LLANOS, FRANCISCO ANTONIO
009202003W	MERINO DIAZ, JUAN MANUEL
009202119A	MARTINEZ MORENO, ALONSO
009211319A	RAMOS ROSADO, DANIEL
076209637B	COCO CRESPO, JOSE
076239124N	SANCHEZ RAMIREZ, ALFONSO
076254162P	MARIN SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
076255378M	CIENFUEGOS VADILLO, JOSE
076258855D	MERINO DIAZ, SANTIAGO LEANDRO
076261595N	GOMEZ CORIA, ANTONIO
076264013S	GALAN SANCHEZ, DAVID
076265421C	SANCHEZ MEDINA, JOSE ANGEL



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0284/276/06/0029/2011/00F/B/ CAMPILLO DE LLERENA. 24/10/2011 A 04/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008891966M	VERA CORTES, ANSELMO
008891981C	VALENZUELA PLATERO, RUBEN
008891986W	HOLGUIN ORTEGA, ANTONIO
008892008R	SANCHEZ TENA, MANUEL
009173651D	VALOR HORRILLO, DIEGO
034781778M	SANCHEZ LIANES, FRANCISCO
044781635Z	HERAS DELGADO, MIGUEL
044784532J	MARTINEZ SAENZ, PEDRO
044786062W	CERRATO FERNANDEZ, JOSE DOMINGO
052695377P	ANDRADES BORRERO, MARIA MERCEDES
076247528K	GUIJEÑO VITAR, FELIPE
076247567Z	NAVARRO SANJUAN, ALFONSO
076247607P	VALENZUELA FERNANDEZ, ANTONIO
076252625N	VALENZUELA FERNANDEZ, JUAN MANUEL
076252659T	ENCISO CERRATO, NEMESIO ANGEL
080013668A	MARTINEZ CENTENO, PEDRO
080057000A	SOLIS BUENO, JUAN MANUEL
080077560R	LIANES CORTES, JUAN JOSE
080155440A	MOLERO ACEDO, MARIA ESPERANZA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0286/276/10/0140/2011/00F/B/ PERALEDA DE LA MATA. 24/10/2011 A 04/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004201760M	JARA MUÑOZ, ANTONIO
034107137T	MUÑOZ GARCIA, FELIX
040558235N	CAMACHO GARCIA, MARIA LOURDES
076129403R	RUFO ORTEGA, SILVIA
0X5805523R	HAMMA ABDELHAFID



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0287/276/10/0096/2011/00F/B/ HERVAS. 20/10/2011 A 31/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007430661M	IZQUIERDO TALAVÁN, JUAN JOSÉ
007437492M	GONZÁLEZ SIMÓN, PEDRO
007443414Q	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
007446171J	GIL FERNÁNDEZ, JOAQUÍN
011773687X	RODRÍGUEZ GIL, ANTONIO
044403085K	GARCÍA DÍAZ, BENJAMÍN
044407793Z	MONTES IZQUIERDO, JOSÉ BENHUR
044412821M	BLÁZQUEZ NIETO, JAVIER
048983454D	VÁZQUEZ PARRAS, BETRIZ
050417956R	BARBERO FOUCE, JUAN
070937690D	VALDÉS LUBIÁN, ALBERTO
070938154J	HERNÁNDEZ PERIÁÑEZ, RAMÓN
070938477Z	LÓPEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO
076103394M	BARBERO GIL, JOSÉ
076109536Y	DUARTE GARCÍA, MIGUEL JULIÁN
076115254C	MARTÍN CABALLERO, JAVIER
076125512C	GALIÑANES GORDO, JOSÉ PABLO
076125725A	CÁCERES PANIAGUA, RUTH MARÍA
076130902M	PÉREZ VELÁZQUEZ, NOMAI
076134876T	DOBLA HERNÁNDEZ, LOURDES
076135784B	BATUECAS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
076136106B	IGLESIAS ALCÓN, SARA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0291/276/10/0117/2011/00F/B/ QUINTANA DE LA SERENA. 18/11/2011 A 29/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008676733Y	MANZANO VALOR, FRANCISCO
008885107T	FERNANDEZ DEL POZO, LEOCADIA
008885109W	FERNANDEZ DEL POZO, RAMON
008890152P	MARTIN TREJO, REYES
008890222D	JIMENEZ RAJADO, JUAN MARIA
030206501A	CABEZAS CASTILLO, JOSE CRISTOBAL
033985507V	GARCIA FERNANDEZ, JOSE



052969050G	MURILLO GALLARDO, BENITO
053570761N	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL
053572895F	MANZANO MURILLO, RAFAEL
053985105B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO
076035599Z	HERNANDEZ DE JESUS, ALBERTO
076188109B	BARQUERO BALSERA, ANDRES
076188322V	FERNANDEZ BENITEZ, FRANCISCO
076226933B	MURILLO MURILLO, JOSE
076229313E	MARTIN HIDALGO, EUGENIO
076241290Q	MARTIN HIDALGO, PASCUAL
076241309N	NOGALES MURILLO, JUAN
079264719A	NOGALES BALSERA, MATIAS
079308260M	FERNANDEZ DEL POZO, FRANCISCO
079308290N	MURILLO QUINTANA, ANDRES
079308318V	TENA HIDALGO, NICOMEDES
079308357X	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE
079308366L	HIDALGO DAVILA, JUAN ANTONIO
079308455Q	GONZALEZ SILVA, OSCAR

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0293/276/10/0018/2011/00F/B/ ALISEDA. 20/10/2011 A 02/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006936327X	MUÑOZ CASTAÑO, ISIDRO
006947449T	MADERA VEGA, FELIX
006956045V	AMADO RODRÍGUEZ, TEODORO
006963139G	CASTAÑO GIBELLO, BENITA
006977696W	MORENO GALÁN, DIONISIO
006992581Y	SANTANO LIBERAL, GERMAN
007051091G	BARRIGA IGLESIAS, VICENTE
028939070X	MUÑOZ MORENO, RICARDO
028946612P	BARRIGA LIBERAL, ANTONIO
028960483X	BARATA MADERA, JUAN DANIEL
044409841S	PEÑA GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL
076024242L	SANTANO MORENO, SILVIA
076040104B	BARRIGA BARRIGA, JOSE MARIA
076043032H	DE JULIAN RAMOS, VALENTINA



Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO N.º: 0151/313/06/0011/2011/00F/B/ ALMENDRALEJO. 01/06/2011 A 09/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
033970146C	ARIAS CORCHUELO, VICENTE
034773081W	CASTILLO MORAN, JOSE MARIA
044780871D	MERCHAN RAMOS, LUCIA
044784231B	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO
044787133S	VILLANUEVA HURTADO, JOSE MARIA
044787729J	MORILLO MIRAVETE, MIGUEL ANGEL
045558133D	SANCHEZ HAUT, MARIA DEL CARMEN
045558240R	SILVA CALEYA, JONATHAN
045875230M	RODRIGUEZ PEREZ, ISRAEL
045875400Z	ORTIZ BORDON, FRANCISCO DANIEL

Entidad: AFORCOD, SL

CURSO N.º: 0253/410/06/0120/2011/00F/B/ SANTA AMALIA. 17/10/2011 A 24/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009150589Q	YUSTE GOMEZ, JOSE ANTONIO
041539311T	GARCÍA LEAL, CARLOS
052355124V	MORAGA RUBIO, JOSE MANUEL
053262051P	DE LA ASUNCION RAYEGO, JOSE
053572482P	SUÁREZ GONZÁLEZ, DAVID
053572730A	GONZALEZ RAMOS, ALBERTO
053573592Z	GARCIA PEREZ, VALENTIN
076007575G	CIUDAD PAJUELO, JOSE
076017355D	DIAZ GARCIA, SAUL
080049473C	SANTOS VEIGA, JACINTO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0046/289/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 14/03/2011 A 21/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008766213Q	CAMELLO CHARNECO, PEDRO
008790242X	BAZAGA LOPEZ, JOSE
008841461P	POLO FERNANDEZ, NIEVES
008857287X	SANCHEZ BOYA, MARIA DEL PILAR



008860190S	LUCENA GOMEZ, RAFAEL
008860973Q	CONTRERAS SARROTE, MARGARITA
008861684Z	RABAZO ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO
008862540L	CARBALLO MAYA, ALEJANDRO
008866608Q	ABELA MALPARTIDA, RAMON
028819366K	GONZALEZ GARCIA DE CASTRO, SOLEDAD
052403655H	MATAMOROS HERNANDEZ, LUISA
053268327M	GARCIA ARIAS, IVAN
077346381A	GONZALEZ VALERO, JUAN MARIA
080064784J	ABELA HERNANDEZ, RUBEN
080071711V	ROSADO VILLA, MARIA LUISA
080075854C	RODRIGUEZ NUÑEZ, PATRICIA
080077683D	DELGADO CUENDA, FRANCISCO
080083716Q	LABRADOR SANCHEZ, DANIEL
080083717V	LABRADOR SANCHEZ, RAUL
080096684N	POLO CUENDA, ANDRES
0X1855870T	SILVA MORIANO, EDUARDO MANUEL

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0120/289/06/0033/2011/00F/B/ CASAS DE DON PEDRO. 23/05/2011 A 30/05/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008750555K	VAQUERIZO SANCHEZ, CANDIDO
008893026F	SOTO ASENSIO, ANA BELEN
009172208S	CALDERON CABELLO, MARIANO
019432874J	RAGA FERRER, JOSE ANTONIO
050122685G	MIJARRA GONZALEZ, JOSE ANTONIO
052966206N	MANSILLA MORENO, ANTONIO
053267359A	GONZALEZ COLLADO, ANTONIA
053269063M	MANSILLA TAPIA, RUBEN
053269933R	TRENADO CORDERO, VENANCIO DAVID
053357361Y	BAUSET GALLEGO, RAMON
053573150D	GALLEGO RISCO, ROBERTO CARLOS
053574012C	MOLANO LOPEZ, LUCAS
076216787P	ARROBA MANSILLA, MANUEL
076243258Y	NAVAS MARTIN, MARIA
079305061A	SERRANO CABELLO, FRANCISCO DAMIAN
079305334T	SERRANO MOLANO, ISIDRO MANUEL



080061403J NAVAS MARTIN, JOSE MARTIN
080061441M SANCHEZ PASTOR, VALENTIN

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0256/289/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 18/10/2011 A 25/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008881861C	CALDERON LUNA, JORGE
008881894F	TENA SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL
009158783E	RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCO
033981935X	PEÑA CALDERON, EUGENIA
033982488B	FERNANDEZ HOLGUIN, PEDRO
052965700N	ROMERO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
053263538T	MORILLO ROMERO, JUAN ANTONIO
053576995J	GALLEGO TEJEDA, JUAN MANUEL
076203429J	TENA CACERES, TOMAS
076236605T	FERNANDEZ MALDONADO, PEDRO
076237000G	MURILLO FERNANDEZ, AURELIO
079263215V	TENA FLOR-LAGUNA, MANUEL
079309785N	DEL POZO FERNANDEZ, ANTONIO DAVID
080046338J	BLANCO COCA, FRANCISCO
0X4879465S	PASARE GHEORGHE

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0257/289/06/0014/2011/00F/B/ AZUAGA. 03/11/2011 A 10/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008785197W	BARRAGAN VALENCIA, ANTONIO MIGUEL
008894859T	DURAN PALMA, DAVID
030182213A	MANZANO RAMOS, PATRICIO
030194737S	BLAZQUEZ LOPEZ, JUAN LUIS
030205037B	MONTERO ARENAS, MIGUEL ANGEL
030205565X	DURAN VALENTIN, JOSE ANTONIO
045557660L	DURAN PALMA, FRANCISCO MIGUEL
076243499V	RODRIGUEZ GONZALEZ, JERONIMO
076245386H	VERA ACOSTA, MARIA DEL CARMEN
076249552K	MANZANO GARCIA, ANTONIA MARIA
076250005Z	ARENAS ARENAS, MANUEL
080022297F	ALVAREZ DOMINGUEZ, FELIX



080033046S	POZO HIDALGO, JOSE MARIA
080033064X	DURAN VALENTIN, FRANCISCO
080061280M	HERNANDEZ GORDON, MANUEL

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0258/289/06/0121/2011/00F/B/ SANTA MARTA. 02/11/2011 A 09/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008773602E	MIÑO ROSA, JOSE ANTONIO
008874475V	GONZÁLEZ MÉNDEZ, JUAN JOSÉ
008884044H	CORBACHO SEGURO, LUIS MANUEL
033970189V	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUEL M ^a
033970256S	PALOMO DURAN, JULIAN
034782395R	MÉNDEZ ZAMORA, JUAN MANUEL
044783604M	GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS
044789178J	RODRÍGUEZ MEGÍAS, ÁNGEL
045875124Z	PINTOR RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL
045877574A	LUNA DELGADO, JOSE RAUL
076208800W	PICON HERNANDEZ, ANTONIO
076208816H	GAMERO RODRIGUEZ, EDUARDO
079259084A	RASTROLLO SÁNCHEZ, DEMETRIO
079259177G	RODRÍGUEZ MEGÍAS, CÉSAR
080032509F	LUNA VILLALOBOS, JOSE ANTONIO
080057867L	ORTIZ GAMERO, IGNACIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0311/289/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 16/11/2011 A 23/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008666904K	PEÑA GARCIA, JACINTO
008881740Z	ACOSTA GUIADO, MARIO MANUEL
008881831J	REY GUIADO, JOSE VICENTE
008887512J	GARCIA CALDERON, ANTONIO
033981805H	MORILLO FERNANDEZ, MANUEL
033984584Z	GALLEGO SANCHEZ, ANTONIO
033986132K	ROMERO ROMERO, JULIÁN
033990614H	FERNANDEZ LEON, ANTONIO
052355744Q	LEON BENITEZ, DOMINGO



052355793L	MENDOZA VELEZ, MANUEL ANTONIO
052963213D	FERNANDEZ DELGADO, JUAN JOSE
053266139W	DAVILA BENITEZ, ANTONIO JOSE
076236725M	SANCHEZ LEON, JACINTO
076236985N	MORILLO POZO, FRANCISCO
076237038L	CABALLERO GUERRERO, TOMAS
079307005S	SERRANO CONEJO, JOSE LUIS

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0312/289/06/0122/2011/00F/B/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 14/11/2011 A 21/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253180S	GUILLEN MORENO, JOSE MANUEL
007256022M	MORENO MORENO, ANTONIO
008789337W	CAMACHO GUILLEN, FRANCISCO
033974121Q	REDONDO GALLEGO, JOSE DANIEL
034780985V	MONTAÑO GARCIA, JOSE MARIA
045556222F	MARIN MARQUES, JORGE
080015863J	MARIN PEREIRA, ANASTASIO
080021536M	ROMAN ROMAN, JUAN LUIS
080031626K	GONZALEZ TEJON, EDUARDO
080051783F	DUELT CUELLAR, LUIS
080052291D	MORALES ROBLAS, TOMAS
080054445R	CARDENAS LAVADO, FRANCISCO JOSE
080054446W	CÁRDENAS LAVADO, ANTONIO MANUEL
080054513T	GONZALEZ CANDELARIO, JUAN MANUEL
080067330Y	SEQUEDA HERNANDEZ, RAFAEL

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0162/264/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 21/06/2011 A 28/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004157808Y	LEON PEREZ, MARIA YOLANDA
004186137E	CUESTA MUÑOZ, ANA MARIA
007430714N	RUBIO TRUJILLO, MARINO
007446929N	BAUTISTA GILARTE, MARIA PILAR
007450301A	GONZALO CAMPOS, JOSE LUIS
011769873Z	DUQUE LOPEZ, JOSE LUIS



011774847C	FERNANDEZ ALBA, EMILIANA
011780017S	MARTIN ARCAZ, EVANGELINA
028974287Z	GOMEZ CARRIZAL, RAQUEL
044400153X	FERNANDEZ BERMEJO, ISMAEL
052277007P	TOVAR SANCHEZ, MARIA SONIA
076007778T	PEREZ APARICIO, JUAN JOSE
076104392Z	EXPOSITO SANCHEZ, GREGORIO
076106620B	PEREZ TORES, JOSE ANTONIO
076109474J	SANCHEZ DE ARRIBA, ANTONIO
076111164R	BAUTISTA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
076122319R	FERNANDEZ BAUTISTA, MARIA DEL PILAR
076123983D	CASTRO BRAVO, JOSE MANUEL
076128105Z	MORENO ARVELO, CARLOS
076137187B	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS JAVIER
0X2349139B	CHAABANI DRISS
0X2349153W	HAJJI LALLAHOUM

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0217/264/10/0219/2011/00F/B/ ZORITA. 26/09/2011 A 03/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
000259692E	PEREZ CHICO, FULGENCIO
006942447N	ALPUENTE CALLES, MANUEL
006974735P	RODRIGUEZ VAQUERO, JACINTO
006980375J	HOLGUIN FERNANDEZ, JOSE
006980965M	TORREJON DEL RIO, SANTIAGO
006986202K	CHAMORRO MUÑANA, BENITO
006988807G	JIMENEZ ROQUE, FRANCISCO
006992378X	CARBALLO RAMOS, MARIA ROSA
007005044A	MAESO BLAZQUEZ, MARCELINO
024848247J	CRESPO BELTRAN, ANTONIO
028937700C	URBINA SANCHEZ, MARIA TERESA
028941284Q	RIVERA BERNAL, ROSA
028961127X	PÉREZ TREVEJO, MIGUEL ÁNGEL
028963493F	RUBIO IZQUIERDO, ANTONIO
043624324V	GONZALEZ RODRIGUEZ, PEDRO
076007321A	AZORES SERRANO, PABLO
076017021C	FERNANDEZ GIL, ANA MARIA
076030925D	DIAZ GARCIA, JOSE ANTONIO



076033429Y	LOPEZ AVILES, MIGUEL JOSE
076033430F	FERNANDEZ MORENO, FULGENCIO
076035161J	GONZALEZ FERNANDEZ, RUBEN
076037252B	CHAMORRO GOZALO, PEDRO LUIS
076042270S	TORREJON ALMOHALLA, ISABEL
076232612D	MENDEZ BLAZQUEZ, JOSE MARIA
076261184S	SANCHEZ JIMENEZ, EUGENIO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0218/264/10/0180/2011/00F/B/ ALCUESCAR. 05/10/2011 A 13/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001814918B	COBO PULIDO, JOSE MARIA
006961586S	BLAS BERROCAL, JOSE
006964904K	SANCHEZ SUAREZ, LUIS
006969998D	NEVADO BARRERO, JUAN
006995844A	CORCHERO BOTE, MARIA FLOR
006998530K	REY RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
007002236R	MURILLO PUERTO, JUANA
007003843K	ENCINAS CHAMORRO, JESUS MIGUEL
007015331D	POLO GOMEZ, ANA MARIA
007018658R	GONZALEZ RAMAJO, JESUS MARIA
009164677M	MONTERO CABALLO, FRANCISCO
009169919A	FRANCO GARCIA, VICENTE
009172414Z	VIZCAINO CAMPROBIN, JACINTO
028938168M	SANTOS MARTIN, JULIAN
028938312B	RUBIO GONZALEZ, JUAN
028958318F	GARCIA GUERRERO, JOSE LUIS
028963087S	SANTOS JUAREZ, AMALIA
075988793J	BONILLA SALAS, PLACIDO
076029272N	GORDO CHAMORRO, NESTOR
076031763L	GONZALEZ TORIBIO, JUAN ANTONIO
076033384F	JUEZ JUAREZ, JOSE MARIA
076034985K	BLAS SOLIS, VICENTE
076236874Q	TAPIA TOBAJAS, JOSE MANUEL
076264897W	MOLINA MOLANO, JOSE ANTONIO



Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0219/264/10/0180/2011/00F/B/ ALCUESCAR. 14/10/2011 A 21/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006539959R	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO
006952193Y	GALLEGO GARCIA, ANTONIO
006957617W	CORRALES GOMEZ, FLORIAN
006962686B	NACARINO MORENO, PEDRO
006967227K	GIL BARRERO, JUAN
006967933Z	DONAIRE BURDALLO, JOSE MARIA
006971856G	GAMONALES GUERRA, JOSE ANTONIO
006974201A	SANCHEZ MATEOS, JOSE ANTONIO
006998458H	IGLESIAS NACARINO, JUANA
028937291W	GARCIA GUERRERO, FRANCISCO JAVIER
028942188T	BURGOS CALDERA, JOSE ANTONIO
028943009Q	JUEZ GIL, DIEGO
028946327E	CHAMORRO MUÑOZO, MARIA GEMA
028948382F	GONZALEZ SANTOS, FRANCISCO LUCIANO
028960495E	VASCO JUEZ, DIONISIO
028960544W	GALINDO BELENES, RICARDO
076028961T	CARRASCO VASCO, FERNANDO
076030538J	MARTINEZ PULIDO, ELISABETH
076032929N	JUEZ GIL, FRANCISCO OSCAR
076038141A	GIL BURGOS, JOSE ANDRES
076041593M	CORRALES FELIX, ANTONIO LUIS
076046939S	BURGOS JIMENEZ, ELIAS
080049819K	CERRADA ANTELO, JOSE MANUEL

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0220/264/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 24/10/2011 A 31/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004126206Y	PORRAS GARCIA, MANUEL
004186261P	ZABALA MARTIN, OBDULIA
004197249W	RODRIGUEZ AMOR, SANDRA
004224497H	AMOR SANCHEZ, SANTIAGO
004228431L	JIMENEZ AMOR, ALEJANDRO
006947725T	MARTIN GONZALEZ, FERNANDO JULIAN
007433688L	GONZALEZ CORRALES, JOSE MARIA



007437422G	TEJADO AVILA, JESUS
007847859Y	GARCIA SANCHEZ, JOSE RAFAEL
011764568E	FUENTES DIAZ, IGNACIO
011774137T	FUENTES FUENTES, LUÍS FERNANDO
011783290E	GONZALO MARTIN, CARLOS
028971037F	ALONSO RUBIO, JAIRO
044413326G	MUÑOZ JIMENEZ, JONATHAN
076013622W	CALVO PINTADO, PEDRO
076104368J	SANCHEZ CRUZ, ANGEL
076124748S	PANIAGUA URBANO, ADAMS
076127691Z	SANCHEZ MATEOS, JOSE CARLOS
076128454H	TRANCON HORNERO, ANA ISABEL
076133899N	TEJADO CARRONDO, DAVID
0X2135042K	JEBBOUR EL MOKHTAR
0X2654909L	EL MAMOUNI RACHID
0X5157936W	JEBBOUR KHALID

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0221/264/10/0180/2011/00F/B/ TALAYUELA. 26/09/2011 A 03/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004152453X	DIAZ DIAZ, MARIA ROSA
004189770K	FERREIRO CASADO, YOLANDA
004228758R	JIMENEZ REAL, JAIRO
007424345Z	PERIS DAVID, FRANCISCO
007442988G	GONZALEZ CURIEL, ANTONIO
011764585Q	RAMOS PEREZ, ANGEL
011769718C	FERNANDEZ CASERO, MARIA CARMEN
011773502D	PIZARRO ALONSO, FEDERICO
011779743V	ÁLVAREZ GÓMEZ, MODESTO
028963955D	GARCIA FRAILE, MARIA ISABEL
028975414Z	LUNA MARTIN, LAURA
044405296R	MIRANDA LOPEZ, JOSE CARLOS
076105121F	MIRANDA INCERA, VICENTE
076107685H	PEREZ PEREZ, LUIS MIGUEL
076117427P	VAQUERO BARTOLOME, MIGUEL ANGEL
076118434A	FERNANDEZ JIMENEZ, VALERIANO
076127203D	BREÑA FERNANDEZ, ELENA
076130788Y	SANCHEZ DIAZ, JAVIER
0X2583655L	AMINE BOUGHALBI, MOHAMMED



Entidad: CEMA INFORMATICA, SL

CURSO N.º: 0237/536/06/0149/2011/00F/B/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 22/09/2011 A 30/09/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008879936G	RODRIGUEZ PARDO, MARIA PILAR
009188296A	BAUTISTA GORDILLO, JUAN JOSE
033971229E	ALBA ARRAYA, JOSE LUIS
034776244Z	RIO GORDILLO, ALONSO
034779892M	PEREZ CARRILLO, JOAQUIN
038813999G	CAMACHO ARTERO, JOSE ANTONIO
044777449Z	ORTIZ MERIN, MARIA DOLORES
044777451Q	ORTIZ MERIN, MARIA FRANCISCA
079259845M	GARCIA VAREA, JAIME

Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0156/515/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 15/06/2011 A 22/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007255022V	GONZALEZ RAMALLO, ANGEL
008693259H	JIMENEZ PABLOS, SEVERIANO
008755196Q	LIMA MORENO, JOSE
008756759S	SILVA GARCIA, JUAN
008772428K	PERERA FIGUEREDO, FRANCISCO
008779936P	BELLINO MASERO, FRANCISCO
008803428V	MARTIN SANCHEZ, ALBERTO
008818064W	SANTOS GONZALEZ, RAIMUNDO JULIO
008830271L	MARQUEZ ESCOBAR, LUIS
008886685Z	FERRERA RAMALLO, MARCO ANTONIO
080031011G	MARQUEZ MARTINEZ, JOSE ENRIQUE
080049665M	VIZUETE SOBRAL, JUAN JOSE
080059514X	VALERIO DIAZ, JOSE ANTONIO
080059954J	FRANCO MENDEZ, JOSE ANTONIO
080060023J	DRAGON PENGUICHA, ANICETO
080086079X	LIMA ALVEZ, RAUL
080098791A	ESCALERA GADELLA, JOSEBA



Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0324/515/06/0006/2011/00F/B/ ALBURQUERQUE. 28/11/2011 A 05/12/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007010110D	PIRIS PEREZ, JOSE
007048087J	GONZALEZ MORATO, SANTOS
008800647L	PLATA RUBIALES, SANTOS
008800833K	VALLE RABAZO, ANDRES
008803143P	LANCERO GEMIO, EUGENIO
008803736A	TIENZA CANTERO, AGUSTIN
008823664J	GUISADO MALPARTIDA, MARIA DOLORES
008828471J	RODRÍGUEZ OTERO, RUFINO
008845538Z	CEREZO GONZALEZ, FRANCISCO VALENTIN
008847233F	GUISADO MALPARTIDA, JOAQUIN
046528053L	GONZALEZ RESMELLA, JUAN MANUEL
076034071G	CORDÓN LÓPEZ, VERÓNICA
076072492S	ROLLANO CABALLERO, JUAN PABLO
080059367R	PARRA SANTOS, VICTOR MANUEL

Entidad: FOREXT ACADEMIA, SLU

CURSO N.º: 0380/504/06/0083/2010/00F/B/ MERIDA. 08/11/2010 A 19/11/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006994599T	GARCÍA JIMÉNEZ, JUAN RAMÓN
008668112X	JARA RAMOS, BONIFACIO
008780802T	REIS SILVEIRINHA, FRANCISCO
008787792K	MURILLO GUTIÉRREZ, BAUTISTA
008812688P	GÓMEZ BRONCANO, JOSÉ RAMÓN
009157802F	DURÁN MERINO, JUAN ANTONIO
009158464W	MACÍAS PÉREZ, FRANCISCO
009175924M	MAGRO TERCERO, DEMETRIO
024872978L	MORENO ZAMORA, ELIAS
028955194B	SEIJAS CALABOZO, MARÍA INMACULADA
034780383J	PINTADO CABANILLAS, LUIS
052359522E	RAMÍREZ ALCÁNTARA, VICENTE
076026194Q	SÁNCHEZ TALAVERO, FERNANDO
076196199M	VELARDE ONTIVEROS, MANUEL



Entidad: IFES

CURSO N.º: 0228/460/06/0015/2011/00F/B/ BADAJOZ. 05/09/2011 A 16/09/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006985200P	PACHECO VIVAS, FELIX
007007451H	PASAN MARIN, JESUS
008726272A	VEGA GOMEZ, ENRIQUE
008758499F	FLORES CALVO, PEDRO
008783174A	SERRANO CABALLERO, BRUNO
008799419X	MENDEZ BLANCO, GABRIEL
008801460G	CHAVES LANCHO, JOSE ANTONIO
008836122M	HERNAIZ DELGADO, JOSE ANGEL
008850737S	LEO BAS, JUAN ANTONIO
008870163Y	CABRERA VADILLO, MANUEL
008877222G	MARIN ALVARO, JUAN MANUEL
009153467L	CABRERA ARENAS, JUAN ANTONIO
080073854K	VEGA DIAZ, LUIS BENITO
080231190Z	RAMIREZ PALOMO, RENE ROGER
0X9808372E	MEJIA GARCIA, SIMEON ORLANDO

Entidad: IFES

CURSO N.º: 0320/460/06/0011/2011/00F/B/ ALMENDRALEJO. 23/11/2011 A 01/12/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
034777727W	CARRASCO NAHARRO, MARIA DEL CARMEN
044787672W	ESPINO GOMEZ, MARIA DOLORES
044787910X	CHAVEZ RAMOS, LUISA MARIA
045558702A	LAVADO ORTIZ, ANGEL
075423283G	ORTIZ ACOSTA, MARIA DEL MAR
076221590G	GUISADO LAJAS, JUAN MARIA
080045595Y	RODRÍGUEZ CASTREJÓN, JOSÉ

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0165/268/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 09/06/2011 A 16/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008881775A	FERNANDEZ INDIAS, DANIEL
013775702J	RODRIGUEZ MURILLO, JUAN ANTONIO
033983042J	CABALLERO MURILLO, MANUEL



051593075G	SOBRINO LOZANO, JOSE LORENZO
053262641T	MORILLO BALSERA, MANUELA
076206971J	FERNANDEZ LEON, MANUEL
076237073P	FERNANDEZ GASPAR, CUSTODIO
079307403E	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE
0X5448284K	DA SILVA NOBRE DE CARVALHO, JOSE LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0195/268/10/0176/2011/00F/B/ SERREJÓN. 11/07/2011 A 18/07/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
001480395T	MARTÍN GIL, JOSEFA
004192822Z	TORREJÓN DÍAZ, MARÍA ÁNGELES
008805696P	JIMENEZ GALAN, LUISA
011771240R	BURCIO DEL MAZO, PEDRO
028970539S	MOROÑO SANCHEZ, SAMUEL
028978808G	ZABALA MORENO, JOSE ANTONIO
045133055V	SIERRA VILLAR, IGNACIO
046799247C	GIL ALBARRAN, ABEL
053124174Q	GRANADO PLAZA, OSCAR
053503420S	MUÑOZ MUÑOZ, JORGE ISAAC
076012096V	RODRIGUEZ GALINDO, MARIA ISABEL
076018223A	MOLANO DIAZ, LUZ MARINA
076125580L	GIL JIMENEZ, MARIA
076136427X	MELO HERNANDEZ, LETICIA
076138095E	MARTIN BURCIO, RUBEN
076138096T	MARTIN BURCIO, ROBERTO
0X2413670G	ENJAAI FATNA
0X4462550K	MKASRI AMINA
0X4880835M	RHRIB MAHDIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0206/268/10/0058/2011/00F/B/ CASATEJADA. 25/07/2011 A 01/08/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004853129Z	RAMOS FERNANDEZ, AITOR
006987325V	DIAZ LINDO, FRANCISCO JAVIER
007000044V	PEREZ GALLARDO, MARIA ARGEME
007001168Z	BERNAL MACIAS, MARIA ISABEL



007011419F	GARRIDO MATEOS, JUAN CIRILO
011761520X	BERMEJO LABRADOR, MARIA SALOBRAR
011764567K	IGLESIAS PEREZ, JUAN CARLOS
011765438H	JIMENEZ BENITEZ, MARIA JESUS
011779389P	RAMOS LUCERO, VICTOR MANUEL
028946653A	SANCHEZ MORENO, MARIA LUISA
044403022G	ROMERO PARRALES, EMILIANO
044403427H	LÓPEZ LASO, IVÁN JAVIER
044406998R	TERRON TERRON, RAUL
044407174Q	VILLAR CALERO, MARIA SOLEDAD
044413715W	MORENO HORNERO, SORAYA
053267701T	FRUTOS CORTES, JUAN
076011267Q	FRIAS MUÑOZ, JAIME
076115578E	MATEOS CALERO, ESTEFANIA
076121451F	SANCHEZ RAMOS, ANGELA VANESA
076122762F	RIOS PAZ, EMILIO JOSE
076124558D	MARTÍN RAMOS, DAVID
076133808J	JIMENEZ MARTIN, MARIA CONSUELO
0X2061536T	DAHMOUNI KOUIDER
0X2308341S	ENNAJAIY AHMED

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0242/268/06/0088/2011/00F/B/ MONTIJO. 03/10/2011 A 10/10/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007253512W	MARTIN GRAGERA, LUIS MIGUEL
007268542J	DOMÍNGUEZ ACEVEDO, MANUEL
008502486F	CARRETERO MOLINA, FRANCISCO
008643600Q	RIVERA BARQUERO, LUIS
008690546L	GARCIA RODAO, MIGUEL
008703151C	GOMEZ SANGUINO, MANUEL
008735681M	VIVAS MOLANO, PEDRO
008807777L	GRAGERA SANCHEZ, ALONSO
008878452S	PINILLA SÁNCHEZ, ÁLVARO
008894954A	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO
009156397M	RAMIREZ ROMERO, FRANCISCO
009190795H	GONZALEZ RIESCO, ENRIQUE
009190936K	GONZALEZ ORTIGOSA, MARIA DE LA CONCEPCION
009190962R	MORENO GUTIÉRREZ, FERNANDO



009196208A	ACEVEDO QUINTANA, JOSÉ MANUEL
045878016P	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISTIAN
053107830W	PEREZ BARROSO, CARLOS
076234495Y	TEJADO DOMINGUEZ, GERARDO
076251718W	GONZÁLEZ CABALLERO, JOSÉ MANUEL
076258132E	AYUSO DELGADO, LUIS
076261861W	DELGADO GARCÍA, LUIS ALFONSO
080098626E	JARAMILLO FRANCO, JOSE ANTONIO

Centro: CFMR NAVALMORAL

CURSO N.º: 0063/023/10/0181/2010/00F/B/ TEJEDA DE TIETAR. 15/03/2010 A 23/03/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007442171S	SANCHEZ JULIAN, M ^a ASUNCION
076128956Z	GARCIA SANCHEZ, ROCIO

Centro: CFMR VILAFRANCA

CURSO N.º: 0596/021/06/0076/2009/00F/C/ MAGUILLA. 23/11/2009 A 21/12/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008890075T	FERNANDEZ MENA, PEDRO VICENTE

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0131/276/06/0083/2011/00F/C/ MERIDA. 23/05/2011 A 15/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
003920605W	MORA LAGUNA, PATRICIA
009211377S	SUAREZ PARDO, RAMON

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0285/276/10/0021/2011/00F/B/ ARROYO DE LA LUZ. 14/11/2011 A 23/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007446953J	SANZ ESTRADA, MANUEL



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0289/276/06/0036/2011/00F/B/ CASTUERA. 14/11/2011 A 23/11/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
053575619V	GARCÍA MARTÍNEZ, ABRAHÁN

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0473/276/06/0015/2010/00F/B/ BADAJOZ. 15/11/2010 A 26/11/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080071486E	VAZQUEZ MARTINEZ, JOSE LUIS

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0660/276/06/0083/2010/00F/C/ MERIDA. 01/10/2010 A 10/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
011780409Q	IZQUIERDO FELIPE, ÁNGEL LUIS

Entidad: ALANSER, SDAD. COOP. LTDA.

CURSO N.º: 0459/445/06/0023/2009/00F/C/ CABEZA DEL BUEY. 15/10/2009 A 08/11/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
052960050C	SANTAMARÍA SÁNCHEZ ARÉVALO, FRANCISCO JOSÉ

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0069/289/06/0014/2011/00F/B/ AZUAGA. 21/03/2011 A 28/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008814013E	RINCONES MURILLO, MANUEL

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0114/289/06/0074/2010/00F/B/ AZUAGA. 14/06/2010 A 21/06/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076244557V	JENARES LUJAN, MERCEDES



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0255/289/06/0127/2010/00F/C/ NAVALVILLAR DE PELA. 13/09/2010 A 06/10/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076217832H	MARTIN SANZ, GREGORIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0336/289/06/0014/2010/00F/C/ AZUAGA. 13/10/2010 A 08/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
030206830X	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0571/289/06/0054/2009/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 09/11/2009 A 02/12/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008817851L	MASERO MARTINEZ, PEDRO JOSE
034775756D	GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO N.º: 0654/264/10/0193/2010/00F/B/ TORREORGAZ. 16/12/2010 A 23/12/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076028469Z	VIDARTE PAVÓN, JOSEFA

Entidad: CONSULFORMEX

CURSO N.º: 0022/515/06/0151/2011/00F/C/ VILLAGONZALO. 17/02/2011 A 24/03/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076260782G	MENAYO LOZANO, DAVID



Entidad: IFES

CURSO N.º: 0175/460/06/0070/2009/00F/C/ JEREZ DE LOS CABALLEROS. 11/05/2009 A 03/06/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008763520Z	CASTELLANO BERMUDEZ, ANTONIO

Entidad: IFES

CURSO N.º: 1749/460/10/0018/2008/00F/C/ ALISEDA. 27/11/2008 A 26/12/2008 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007001110W	ESCRIBANO BERNARDO, JULIA

Entidad: INGENIERIA CONSULTORIA MEJORA, SL

CURSO N.º: 0445/521/06/0160/2010/00F/C/ ZALAMEA DE LA SERENA. 02/11/2010 A 26/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079264401F	LÓPEZ ZUAZO MOTIÑO, EMILIO

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0358/507/06/0002/2010/00F/C/ ACEUCHAL. 13/10/2010 A 09/11/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008877259H	RODRIGUEZ VAQUERO, DIEGO ENRIQUE

Entidad: SCL PEDRO DE ALVARADO

CURSO N.º: 0404/511/06/0072/2009/00F/B/ LOBON. 28/09/2009 A 06/10/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008878147D	GRAGERA MARTÍN, FRANCISCO JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0043/268/10/0152/2011/00F/B/ POZUELO DE ZARZON. 09/03/2011 A 16/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076133883L	DIAZ LOBATO, JOSE LUIS
076133884C	DIAZ LOBATO, ISMAEL



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0056/268/10/0067/2011/00F/B/ CORIA. 22/03/2011 A 29/03/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076053094Y	GOMEZ CLEMENTE, VICTOR ISMAEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0064/268/10/0181/2010/00F/C/ TEJEDA DE TIETAR. 08/03/2010 A 31/03/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007453899J	LINIO COLLANTES, ESTHER MARIA
044372742S	MARTINEZ GALIOT, ANGEL
080114420S	MARTINEZ LUCENA, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0069/268/10/0121/2009/00F/B/ MIAJADAS. 09/03/2009 A 16/03/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
079309934T	VILLAR CIUDAD, JACINTO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0158/268/06/0088/2009/00F/B/ MONTIJO. 20/04/2009 A 28/04/2009 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009184741J	REDONDO GIL, SANTIAGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0222/268/06/0002/2010/00F/C/ ACEUCHAL. 01/06/2010 A 24/06/2010 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
030667611D	FUENTES CAÑON, ANA MARIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0447/268/10/0191/2010/00F/B/ TORREMENGA. 25/10/2010 A 02/11/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
076109574K	SANCHEZ PAVON, ROMAN SANTIAGO



Centro: CFMR DON BENITO

CURSO N.º: 0167/020/06/0044/2011/00F/B/ DON BENITO. 13/06/2011 A 20/06/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008669599W	CARROZA BENÍTEZ, MANUEL
015254600B	FLORES IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIER
033983965Q	FACILA ROMÁN, ÁNGEL DAVID
033984129L	MORENO PAREJO, JOSÉ LUIS
034767897Q	ESCASO RAMOS, JOSÉ MARÍA
034770266Q	SANCHEZ PEREZ, PEDRO ANTONIO
034770423N	SIERRA LOZANO, FERMIN FELIX
051681589Z	PELAEZ GONZALEZ, LUIS PABLO
052355689F	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS
052356117K	RODRIGUEZ GOMEZ, MAXIMILIANO
052359737F	SALVADOR SANCHEZ, NICOLAS
052967819S	CARMONA FORT, JOSE ANTONIO
076173037G	PAREJO CERRATO, JULIO
076208160Y	CHAPARRO PAREJO, ANTONIO
076230859G	BENITEZ MAYORAL, TOMAS
076233125Q	MOYA VALADES, JOSE ANTONIO
079264303R	CARRIEDO MOTO, ANTONIO
0X5248895L	SVYRYDOV IVAN
0X7437956D	EFTIMOVA MARIANA GEORGINA
0X8402167Z	LEDOUX GAËLLE MARTINE
0Y1027339A	LAURENTIU RAVIGAN, CONSTANTIN

Centro: CFMR MORALEJA

CURSO N.º: 0104/022/10/0128/2010/00F/B/ MORALEJA. 26/04/2010 A 03/05/2010 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008692461W	SANCHEZ ALVAREZ, MANUEL

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0183/289/06/0122/2007/00F/B/ SANTOS DE MAIMONA (LOS). 21/05/2007 A 25/05/2007 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080005075N	CUMPLIDO LUNA, JUAN



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0571/289/06/0054/2009/00F/C/ FUENTE DEL MAESTRE. 09/11/2009 A 02/12/2009 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
080027888D	ZAMBRANO ZAMBRANO, JUAN LUIS

Entidad: GRUPO COLABORA FORMACION Y PROYECTOS, SL

CURSO N.º: 0322/516/06/0044/2011/00F/B/ DON BENITO. 28/11/2011 A 05/12/2011 (BÁSICO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009157566R	SANCHEZ RUIZ, JACINTO
033987395L	TORRES SANCHEZ, GREGORIO
033987534C	DONOSO ALGABA, ANTONIO
034771262T	SANCHEZ MARTIN, RAUL
052356159V	FERNANDEZ MUÑOZ, CARLOS JAVIER
052359630S	SANCHEZ VALHONDO, EUGENIO
052641166P	GIRONA ALEPUZ, JUAN BAUTISTAS
052966848X	BANDA FERNANDEZ, JOSE MANUEL
052968551B	GIRONA MERCHAN, ISMAEL
053262896W	MARTIN MORA GARCIA DE PAREDES, ANTONIO MANUEL
053572325N	SANCHEZ QUINTANA, GONZALO
053576006J	CAMACHO RUBIO, BERNARDO
053736640S	GIRONA DIAZ, ADRIAN
076008917N	MOLINA ACERO, PEDRO
0X4416120M	URIBE LOPEZ, JOSE OMAR

Centro: CFMR DON BENITO

CURSO N.º: 0182/020/06/0044/2011/00F/C/ DON BENITO. 20/06/2011 A 21/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008365456B	GRIJOTA TAPIA, JUAN VICENTE
008890293B	POZO CABALLERO, RICARDO
030954360V	NIETO JURADO, ANGEL
053260989G	BARROSO RODRIGUEZ, ALBERTO
053264109L	ROMERO GOMEZ, JOSE ANGEL
053573609P	TORRES MORALES, JESUS
053574193V	SANCHEZ MORAN, BEATRIZ



053576586H	FRANCO RUIZ, ALBERTO
053579323H	HORRILLO MUÑOZ, JUAN CARLOS
076028901D	MAYORAL BABIANO, ALBERTO
076264768B	SERRANO RUBIO, ALEJANDRO

Centro: CFMR NAVALMORAL

CURSO N.º: 0325/023/10/0901/2011/00F/C/ ROSALEJO. 28/11/2011 A 23/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004164140J	AMOR CORREGIDOR, SANTIAGO
004174707T	CAMACHO SANTOS, MARIA SOLEDAD
004188220N	BARROSO FERNANDEZ, JUAN FELIPE
004205781R	MARQUEZ BRAVO, DAVID
006975707Z	GARCIA BARROSO, MARIA DIVINA
006985458J	MANZANO GONZALEZ, SERVIDEO
007000278K	FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN CARLOS
007000279E	FERNANDEZ VAZQUEZ, LUIS FERNANDO
007437528H	MIMOSO BRIEGAS, MANUEL
007445785H	CORRALES GOMEZ, RAFAEL
011764321M	MARTIN DOMINGUEZ, FELICIANO
011766956H	CARDITO DE LA VEGA, JACINTO
028955387C	REAL GARCIA, MARISOL
028969946C	MARQUEZ MARTIN, RUBEN
028971438V	MANZANO BRAVO, DAVID
028972176L	MARTIN ESTRELLA, LUIS MIGUEL
050196911D	DIAZ JIMENEZ, LUIS FERNANDO
052377734H	DIAZ JIMENEZ, PABLO
076002243P	PAZ GOMEZ, MARCIANO
076002262G	VENTURA GUTIERREZ, LEANDRO
076007738Y	VENTURA GUTIERREZ, SANTIAGO
076007753K	CORRALES GOMEZ, FERNANDO
076012009E	MORENO CAMACHO, JOSE ANTONIO
076012038M	PRIETO DELGADO, MARÍA GUADALUPE



Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0181/276/06/0120/2011/00F/C/ SANTA AMALIA. 05/09/2011 A 30/09/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009155800Y	RUIZ PAREDES, ALEJANDRO
033980878B	SANCHEZ LOPEZ, JACINTA
052358631M	CASTRO DIAZ, FRANCISCA
052965459R	MORA DIAZ, ANTONIO
053267324Z	FERNANDEZ MORENO, BRIAN
053736931F	ABAD BANDA, PEDRO MARIA
075106293T	RUEDAS BARBA, BEATRIZ ENCARNACIÓN
079305964D	PRIETO SOLIS, MARIA FELIPA
079305965X	PRIETO SOLIS, JOSEFA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0205/276/10/0037/2011/00F/C/ CACERES. 15/09/2011 A 10/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
044411948Y	ARIAS LOPEZ, OLGA
076024839H	MIGUEL SANCHEZ, JENIFER
076028993D	GONZALEZ PEREZ, DANIEL
076038456L	VIDARTE PULIDO, ALMUDENA
076044015N	FERNANDEZ LUNARO, FRANCISCO JOSE
076047951S	GARCIA POLO, JULIAN
076048673R	ESTEVEZ JIMENEZ, AROA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0208/276/06/0153/2011/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 22/07/2011 A 07/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
033984636C	SOLOMANDO CUEVAS, ENCARNACION
034767920Q	MORENO BLANCA, CATALINA
038856806P	ALCARAZ CALLEJA, FRANCISCO JAVIER
052969487G	REQUERO PACHECO, ESTER
053265158X	HIDALGO TRENADO, AMADO
053265707F	SANCHEZ REIGOSA, CRISTINA
053266630X	ANES DONOSO, JUAN DIEGO



053571976P TORRADO LOPEZ, ANA BELEN
076210753T REQUERO CABEZAS, CRESCENCIO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0212/276/10/0115/2011/00F/C/ MALPARTIDA DE CACERES. 08/08/2011 A 01/09/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006978407T	GRANADO DIONISIO, JUAN
006992407Q	LUCAS JIMÉNEZ, FERNANDO
007001580N	MARTIN IGLESIAS, MARIA ESTHER
007003151L	MARTOS MATIAS, EMILIO
007004596S	BRAVO GORDEJO, JULIÁN
007010491E	MORENO CLEMENTE, FELICIANO
007015034B	HERNANDEZ SANCHEZ, FELIX
007046953Y	ARRANZ DORADO, MARCIAL
007472442H	PEREZ CONTRERAS, JOSE LUIS
028937885K	JIMENEZ SANCHEZ, PURIFICACION
028954330K	VILLA SERRANO, VICTOR MANUEL
028960295Y	MENDOZA VELAS, TOMAS
033976967X	BARROSO MORENO, MARIA ISABEL
046580505P	BELLO SANDOVAL, JOSE ANTONIO
052084534E	BANDA PALENCIA, SOLEDAD
052415585B	FRANCHO CID, YOLANDA
076030171Z	SALADO CORCHERO, DAVID
076034767X	GONZALEZ MORENO, JESÚS
076035957G	GONZALEZ GALEA, MELISA

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0223/276/10/0076/2011/00F/C/ GALISTEO. 29/08/2011 A 28/09/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006988267Q	MIGUEL NIETO, PEDRO
007000529L	CORDERO IBARRA, ESTEBAN
007009595T	RONCERO GONZÁLEZ, VICENTE
007453069B	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN
007951804Z	CRESPO CRESPO, FLORENCIO
011769146T	RODRÍGUEZ PÉREZ, AGAPITO



011769788K	GUILLÉN NEVADO, MARÍA FELICITA
011770011Z	PAÑERO DOMINGUEZ, JUAN JESUS
011772967A	ROMERO NIETO, GUADALUPE
011782733V	IGLESIAS GALINDO, GENOVEVA
030823968N	MORALES REQUENA, JOSÉ MIGUEL
044409291V	PANADERO NARCISO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
044409511F	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ALEX
044411047W	CUECO TORRES, DAVID
076108822M	MARTÍN MARTÍN, TOMÁS
076111814F	MANZANO MANZANO, RUFINO ISMAEL
076124254G	TOBAJAS GONZÁLEZ, ALEXANDRO
076127519A	GARCIA SIMON, URKO

Centro: SERVICIO FORMACION DEL MEDIO RURAL

CURSO N.º: 0234/276/06/0109/2011/00F/C/ QUINTANA DE LA SERENA. 23/09/2011 A 21/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008798701M	PRADO AREVALO, MANUEL
008882219X	GOMEZ CORRAL, ISMAEL
008882231E	MILARA MUÑOZ, MANUEL
008885212J	BARQUERO SANCHEZ, MIGUEL
028954159B	CALDERON DIAZ, JOSE ENRIQUE
033986275A	BARQUERO NUÑEZ, MIGUEL
033986721N	GARCIA MARTIN, ISABEL
033987215T	GALLARDO GALAN, JOSEFA
033988098D	BARQUERO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
052358251Q	MORENO DAVILA, JUAN ANTONIO
052963623M	ARAGONES TENA, JOSE ENRIQUE
052963900Y	MURILLO MURILLO, ALONSO
076215164H	GOMEZ CACERES, BENITO
076229296M	MORENO DAVILA, EUGENIO
076241200H	DE LA CRUZ GUERRERO, JERONIMO
079264658B	SANABRIA NARANJO, MARIA
079264724P	GOMEZ MARTIN, JUAN MARIA
079264789G	NOGALES MURILLO, PETRA
079264810W	RIAÑO FERNANDEZ, ISABEL
079307035E	DELGADO SANCHEZ, ANA ISABEL
079308086S	LAMA GILGADO, MARIA DOLORES



Entidad: AFORCOD, SL

CURSO N.º: 0230/410/06/0120/2011/00F/C/ SANTA AMALIA. 12/09/2011 A 05/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008696829T	MORA DELGADO, ANTONIO
009188611L	RODRIGUEZ MERINO, JUAN MANUEL
053260329B	CEREZO NIETO, ABEL
053262880D	RODRIGUEZ GONZALEZ, RAFAEL
053263512C	SERRANO BENITEZ, AGAPITO
053267124K	DELGADO URAN, ANA BELEN
053269195E	PEREZ MONAGO, ROBERTO
053578098N	GIL SANTIAGO, JUAN FERNANDO
053579310M	DELGADO URAN, JUAN CARLOS
053579318J	ALMARAZ LUNA, JOSE MARIA
053737413Y	SEDILLO REBOLLO, FATIMA
079307607L	ROMERO MATEOS, JOSE ANTONIO
080063004G	MORCILLO SALGUERO, ROBERTO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0147/289/06/0049/2011/00F/C/ FERIA. 30/05/2011 A 22/06/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008764632E	CUADRADO JARAMILLO, JOSÉ
008782383V	SERRANO CORDERO, MANUEL
008800729D	SAYAGO MUÑOZ, MANUEL
008841984W	GUZMÁN GUZMÁN, ALFONSO
008849840S	FERNÁNDEZ GUZMÁN, JOSÉ ANTONIO
008890981D	MACARRO HERNÁNDEZ, LUIS
044775562J	SERRANO CINTAS, JOSÉ MIGUEL
044781360S	GONZÁLEZ MUÑOZ, JOSÉ MARÍA
044788300D	CASANA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
080038145P	MARTÍN FLORES, JOSÉ MANUEL
080038173J	CUADRADO JARAMILLO, ESTEBAN
080040419M	RAMÍREZ GÓMEZ, ANTONIO FRANCISCO
080048049E	MORENO GUZMÁN, NICOLÁS
080054631A	FERNÁNDEZ GUZMÁN, TIMOTEO
080054635F	FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO
080062651L	FERNÁNDEZ LEÓN, NARCISO



Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0231/289/06/0133/2011/00F/C/ TORREMEJIA. 11/10/2011 A 07/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009174280V	MORALES ROYAN, FRANCISCO
009206503V	GALAN ACEDO, JORGE
009207929V	ALMEDA BARRENA, ANTONIO
044779800L	NIEVES LAVADO, JUAN ANTONIO

Entidad: APAG EXTREMADURA ASAJA

CURSO N.º: 0232/289/06/0133/2011/00F/C/ TORREMEJIA. 07/11/2011 A 30/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009155258Q	SANTIAGO TRINIDAD, CEFERINO
034779909E	VENEGAS VILLA, VICENTE
045878495G	ORTIZ TREJO, ISMAEL
076264311Z	ACEDO DELGADO, LUIS
076268859P	GARCÍA ROMERO, TOMÁS

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0296/506/06/0153/2011/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 27/10/2011 A 29/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009160119R	LOZANO DELGADO, JUAN ANTONIO
009170782S	ROBLES RODRÍGUEZ, MANUEL
009182782D	DE LA IGLESIA GONZALEZ, JOSE IGNACIO
034767849Z	BENITEZ MERINO, FRANCISCO
034772809Y	RODRIGUEZ TORREGROSA, MARIA ANGELES
052962638D	AREVALO SANCHEZ, FRANCISCO
052966335A	CABALLERO DE LA TORRE, VICTOR
052967238D	CASTILLO MUÑOZ, JOSE FERNANDO
053261111B	MOLERO GONZALEZ, CARLOS JOSE
053571316S	TRENADO MALARA, DANIEL
076219916D	MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO
076238418L	CERRATO RODRIGUEZ, FELIX
076256055S	NUÑEZ GOMEZ, JOSE MANUEL



Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0297/506/06/0149/2011/00F/C/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 10/11/2011 A
14/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007256031Z	GUERRERO BARRIENTOS, RAFAEL
008887307S	FOLLARAT RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
044782930K	ROMERO CORTEGANA, JOSE ANTONIO
045555975J	CARABALLO DURO, ANGEL
080031529Q	ROMERO CANDELARIO, JOSE
080031761H	GARRIDO ORTIZ, JUAN IGNACIO
080050512R	CANDELARIO MORENO, ANTONIO MANUEL
080050515G	ROMERO CANDELARIO, MANUEL

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0298/506/06/0153/2011/00F/C/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 27/10/2011 A
29/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
033990813X	GALLARDO PORRAS, ANDRES
033990955Z	TERCERO PORRAS, JUAN M ^a
052354651G	BLANCO PINEDA, PEDRO
052357247R	TERCERO PORRAS, JOSE ANTONIO
052963924F	ROMERO BORRASCA, JOSÉ ANDRÉS
052967798V	MANSILLA GOMEZ, JOSE MIGUEL
053265378T	GUERRERO SANCHEZ, ANTONIO
053573095T	QUIROS BLANCO, JUAN JOSE
053576377Q	SERRANO PARRALEJO, MARTIN
X07163294J	MATEI FLOREA

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0300/506/06/0011/2011/00F/C/ ALMENDRALEJO. 31/10/2011 A 30/11/2011
(CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008812879S	FORERO CANO, MIGUEL
011822679N	FRUTOS PARRALEJO, MARÍA DEL PILAR
033974000X	DONOSO SANCHEZ, MANUEL
033979322L	CANO CANO, JUAN MANUEL
044775451V	BALLESTERO DIAZ, ANTONIO



044789121W ALMORIZ ALVAREZ, JOSE LUIS
0X7359799Y ALBU MARCU MARIUS

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0314/506/10/0180/2011/00F/C/ TALAYUELA. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004149784D	LUIS ALVAREZ, BERNABE
004223137S	CARRERA RETAMAL, VICTOR MANUEL
007450371G	GONZALEZ APARICIO, MANUEL
011768811X	SERRANO DIAZ, JOSE
011773483J	GONZALEZ ENCINA, PEDRO

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0315/506/10/0180/2011/00F/C/ TALAYUELA. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004148098W	GOMEZ GARCIA, JULIO
004201295T	JIMENEZ JIMENEZ, CLEMENCIO
007010290M	NUÑEZ HERRERUELA, JOSE
007440594W	SANCHEZ ZABALA, CARLOS
011805686Q	SANCHEZ JEREZ, BENITO
028970405L	SEGANO PRIETO, JOSE
076003433W	FERNANDEZ NUEVO, FERNANDO
076017577R	NUEVO MANZANO, RAUL
076105099P	BORJA BORJA, SEVERIANO

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0316/506/10/0104/2011/00F/C/ JARAIZ DE LA VERA. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004152434Z	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS
007443582T	GARCÍA SANTOS, JOSÉ
007451506N	MARTÍN BENÍTEZ, JOSÉ LUIS
007452107S	VALLINOT RAMOS, JESÚS MARÍA
011763646C	PANIAGUA SÁNCHEZ, GREGORIO
011775912G	SÁNCHEZ ESTEBAN, JOSÉ LUIS



044403427H	LÓPEZ LASO, IVÁN JAVIER
044411154V	SERRANO MUÑOZ, ALEJANDRO
076017475Z	RODRÍGUEZ TORRALVO, RAÚL
076034366T	CEREZO ALFONSO, AURORA
076104339F	PARRO MÉRIDA, FRANCISCO
076106741V	DE MATÍAS GARCÍA, VALERIANO
076124558D	MARTÍN RAMOS, DAVID
076124959L	SÁNCHEZ RAMOS, VÍCTOR MANUEL
076134614Z	MARTÍN SERRADILLA, ÁLVARO
0X3028034S	KHORBI SAID
0X5832058V	ARDILA MESA, YONY

Entidad: CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
CURSO N.º: 0317/506/10/0114/2011/00F/C/ MAJADAS. 15/11/2011 A 16/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007433652Y	YUSTINO GONZALEZ, LUIS
007437028R	DONOSO PEREZ, AMABLE
011769586A	YUSTINO GONZALEZ, EUSEBIO
044400108B	LOPEZ MARTIN, DAVID
044412399C	IÑIGO MURILLO, DIEGO
044413959Q	SIERRA VILLAR, MANUEL
076114396J	IÑIGO PIVIDAL, OSCAR
076117775B	ALONSO PEÑARANDA, MARCO ANTONIO
076121744R	FANJUL CALERO, VICTOR JAVIER
076133544W	ORTEGA MARCOS, JOSE MANUEL

Entidad: CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL DON BENITO
CURSO N.º: 0313/514/06/0044/2011/00F/C/ DON BENITO. 14/11/2011 A 20/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008364331J	MENDOZA HERRERO, ALONSO
008888069H	MERINO BENAVENTE, GERMÁN
009196947Y	ESCOLAR PITA, JOSÉ MARÍA
009199932R	PIZARRO GRAGERA, LUIS GUILLERMO
033986348F	GÓMEZ VALADÉS DÍAZ, PURIFICACIÓN
045557441F	PRIETO MORUNO, MANUEL



052355454W	MARTÍNEZ TELLO, MARÍA DEL CARMEN
052966729Y	ESCOBAR JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
053264492B	MUÑOZ RAMOS, FRANCISCO
076229546W	SÁNCHEZ TAMAYO, PEDRO
076244898J	HERNÁNDEZ PARENTE, ANTONIO ROMÁN
079259492C	ROMERO RÍOS, MANUEL
079264006A	SÁNCHEZ DELGADO, JOSÉ
079306714T	MORA SÁNCHEZ, FÉLIX JAVIER
079309507X	CARRASCO MEDINA, JOSÉ ANTONIO
080050637B	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN PABLO
080054376R	FUENTES PÉREZ, VÍCTOR MANUEL
080082259P	GONZÁLEZ FERRERA, FERNANDO

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL, SA (AUDIO-LIS)

CURSO N.º: 0035/353/06/0159/2011/00F/C/ ZAHINOS. 05/04/2011 A 05/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008807924M	VILLARINO DIAZ, MANUEL
008871753D	DELGADO CALERO, EMILIO
008872906N	MESA VEGA, MANUEL
008874440M	SEQUEDO ROMERO, EDUARDO
008884343H	DELGADO CORDERO, FERNANDO
008885701L	GARRIDO GOMEZ, ISIDORO
008896060M	VILLARINO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
051908057R	GARCIA DIAZ, JOSE MANUEL
076018808J	MATEOS CERCAS, Mª ISABEL
080055068A	DIAZ SEQUEDO, JOSE DIEGO
080060389B	FELIX TOSCANO, FRANCISCO ANTONIO
080069948W	MESA VEGA, ANTONIA
080082186G	PARDO ALFONSO, RAMON

Entidad: FORMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL

CURSO N.º: 0245/534/06/0074/2011/00F/C/ LLERENA. 03/10/2011 A 27/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008889318W	ALVARADO MOSQUERO, CARLOS
008889478R	DELGADO GARCÍA, RAÚL
028476415T	MARTIN MATEOS, JOSE ANGEL



030202786Z	CABANILLAS MORUNO, IGNACIO
076245070R	FUENTES MENA, JOSE ANTONIO
076250319Y	BLANCO VICIOSO, AGUSTIN
076250507X	MUÑOZ MURILLO, JUAN CARLOS
076250512S	MARIN BARRAGAN, CELESTINO
080033614P	BLANCO VICIOSO, MANUEL
080065384S	FERNANDEZ MIMBRERO, OSCAR
080080560B	TORRADO MOREJON, ALMUDENA
080080561N	TORRADO MOREJON, MANUEL DOMINGO

Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0334/507/06/0088/2011/00F/C/ MONTIJO. 12/12/2011 A 10/01/2012 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008818166N	CANO PEREZ, CONSOLACIÓN
008880310X	LEON PEREZ, JOSE LUIS
008880311B	LEON PEREZ, JUAN ANTONIO
009174148T	RAMOS DIAZ, SEBASTIAN
009186463X	MARIN MAYO, FELIPE
009190067A	BHORRO LECHON, CARLOS
032687568Z	MORA TORRENTE, DAVID
076235401S	CAMERO LORENZO, ABRIL
076244420H	CAMERO ALPISTE, MARIA JOSE
076249330Y	MORENO SANCHEZ, ANTONIO
076249331F	MORENO SANCHEZ, JOSE MANUEL
076249332P	MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
076254813S	POLO CORREA, DAVID
076259991H	CRESPO RODRIGUEZ, JUAN EMILIANO
076262233Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO JOSE
076265713J	DE ALFONSO GARCIA, MARIA ALUISA
080066224G	CUMBREÑO CANO, JOSE ANTONIO



Entidad: MÉTODO, ANÁLISIS Y TÉCNICAS

CURSO N.º: 0335/507/06/0019/2011/00F/C/ BERLANGA. 02/12/2011 A 30/12/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008788529E	GARCIA GONZALEZ, MAXIMILIANO
008885962G	JIMENEZ CHAVES, ANTONIO
008889522E	MARTIN SANCHEZ, JUAN IGNACIO
008892099T	GUERRERO JIMENEZ, ANTONIO JAVIER
008892840M	DURAN MACHUCA, LUIS
008898975E	GUTIERREZ CUENDA, MANUEL LUIS
028707641F	GRILLO MURILLO, MANUEL
044776336M	GARZON BARRAGAN, MANUEL
045073948C	QUINTANA VALENCIA, JULIO
073253281Y	SAMPER MIGUEL, FERMIN
080036076D	CASTILLO DOMINGUEZ, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0078/268/10/0189/2011/00F/C/ TORREJONCILLO. 04/04/2011 A 29/04/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006964122K	LOZANO VERGEL, JOSE LUIS
006974261V	MELCHOR GIL, JOSE
006998306G	GIL LOPEZ, JOSE LUIS
007437131N	IGLESIAS DONAIRE, JOSE LUIS
011768652N	PEREZ LOPEZ, RITA MARIA
014255738Q	ROBLEDA JORGE, CARLOS
047706061J	CORDON GRANADO, JESUS DAYBAN
053623498X	SANCHEZ RAJAL, RODOLFO
076010345Z	MORENO VECINO, MIGUEL ANGEL
076016504D	ESTEVEZ GARCIA, SERAFIN
076019131Z	DÍAZ HERNANZ, JESÚS MANUEL
076112093X	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR
076112094B	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
0X2192297Y	BECHRAOUI YASSIR
0X2682316X	EL BALBAL MOUHSINE
0X2682331W	BELLALA KARIMA



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0184/268/06/0069/2011/00F/C/ HORNACHOS. 06/07/2011 A 29/07/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008898239E	GUTIERREZ ESPINOSA, JULIAN
044047974F	DE GRACIA RODRIGO, ENRIQUE PEDRO
044788607V	SIERRA SAYABERA, IÑIGO
045555917R	RUIZ HERNANDEZ, MANUEL
045556137Z	ORTIZ ORTIZ, MANUEL
045557203E	DELGADO HIDALGO, JESÚS
045875073D	SANCHEZ CALDERON, ANTONIO
045879844L	BLANCO PINTADO, JULIO
080079431D	SANCHEZ SANCHEZ, CARLOS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0185/268/10/0131/2011/00F/C/ NAVALMORAL DE LA MATA. 06/07/2011 A 29/07/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
004154927T	VICENTE LUIS, MARIA DEL CARMEN
004183263T	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS
004195127L	PEREZ SORIA, ALEJANDRO
004200041B	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
004215549V	NUÑEZ BLAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER
028974259D	SÁNCHEZ HERRERO, GREGORIO
044407632Z	GONZALEZ PEREZ, RAUL
076007680V	RUANO ALBARRAN, FERMIN
076018219E	ESTEBAN FERNANDEZ, OSCAR
076104035W	GARRIDO CAÑADAS, FRANCISCO JESUS
076135825Y	BUENO ROMERO, MARIA ISABEL
076135826F	BUENO ROMERO, ALEJANDRO
076137549M	DE MATIAS SIMON, EDUARDO
0X3270078F	LAMINE ALI
0X6343422E	TGHANIMT EL MILOUD



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0194/268/06/0095/2011/00F/C/ OLIVENZA. 11/07/2011 A 03/08/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008706454B	MORALES FERNANDEZ, JOSE
008707929Z	ALVARO TORO, JOSE
008786180L	MONTERO CANDEAS, RAMIRO
008802142L	DURAN PINTO, JUSTA MARIA
008802671L	PACHECO GONZALEZ, TEOFILO
008829859K	NUÑEZ RAMALLO, JOSE MANUEL
008833704W	SILVIA MENDEZ, CONSUELO
008851423B	GUDIÑO PROENZA, GERMAN
008860927Q	SOPA FERRERA, JOSE MARIANO
008863083X	ALVAREZ SILVA, PURIFICACION
008865145W	DESCALZO CAYERO, MANUEL
008874864S	GONZALEZ PIRIZ, VICTOR MANUEL
008874866V	GONZALEZ PIRIZ, JUAN MARIA
052373559Y	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO
080041792K	SOPAS CAMPAÑON, DOMINGO
080043165Z	MARTÍNEZ CARRAMIÑANA, MANUEL
080049736F	ESCALERA GONZALEZ, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0197/268/10/0089/2011/00F/C/ GUIJO DE GALISTEO. 11/07/2011 A 03/08/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
006999970N	MARTÍN MORENO, JOSÉ MARÍA
007018479Y	GONZALEZ MORENO, MARIA
007018496T	BUESO MORENO, ANGEL
007444656Q	MIGUEL BAJO, JESUS
011771837T	IZQUIERDO SERRADILLA, ISIDORA
016054236Y	GIL VAZQUEZ, JOSE IGNACIO
028939462B	RODRÍGUEZ JORGE, JUAN CARLOS
028948066J	GONZALEZ RAMOS, JUAN FRANCISCO
028958468L	MARTÍN RINCÓN, JUAN CARLOS
044407906N	GARCIA GARCIA, RAUL
044408518A	MELCHOR FUENTES, ALICIA



044409358S	GARRIDO QUIJADA, JOSE LUIS
076031837R	PULIDO SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO
076044167A	FERNANDEZ PULIDO, VICTOR
076115188T	ALONSO GORDO, DANIEL
076127875Z	GONZALEZ RAMOS, FELIPE
076129997C	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA
076135181Y	PEREZ FERNANDEZ, DANIEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0227/268/06/0015/2011/00F/C/ BADAJOZ. 01/09/2011 A 26/09/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008801191B	FRANCO GUZMAN, JUAN
008869866P	ROMERO SANTOS, JUAN MANUEL
008873476F	CORCHADO MACEDO, JOSE ANTONIO
008873612M	CARRETERO POZO, FRANCISCO
008874024A	BARRANTES RODRIGUEZ, JUAN PABLO
008874888Q	DURAN CODOSERO, SAUL
008875993V	CARDOSO GOMEZ, PEDRO
080069600E	FERNANDEZ BARRIGA, NICASIO
080078431K	GOMEZ FERRERA, MANUEL RAIMUNDO
080090752Z	FRANCO ALVAREZ, JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0247/268/06/0044/2011/00F/C/ DON BENITO. 05/10/2011 A 31/10/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
009170207S	FERRERA GARCIA, CATALINA
033986916T	CUADRADO TENORIO, MARIA DOLORES
033989547D	SEGOVIA RAMBLADO, MARINA
039921604K	PEREZ DIAZ, MANUEL
042208272Y	LOPEZ PULIDO, YERAY ALEXIS
052355974Q	SIERRA MOLINA, JOSE MANUEL
052965927D	GAVILAN SILOS, SILVIA
053262238B	HERRERA CIDONCHA, REBECA
053265951K	CONTRERAS MANZANO, JOSE
076115872V	GARRIDO JIMENEZ, JAIME



076228477Z	GALLARDO CARMONA, MARIA CARMEN
0X5248895L	SVYRYDOV IVAN
0X7437956D	EFTIMOVA MARIANA GEORGINA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0299/268/06/0012/2011/00F/C/ ARROYO DE SAN SERVAN. 03/11/2011 A 28/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007426400E	AMADOR CILLEROS, JACINTO
007436945X	ALONSO MANZANO, EMILIANO
011773645Z	ALONSO RUFO, MARCOS
011774137T	FUENTES FUENTES, LUÍS FERNANDO
018931769D	HURTADO PÉREZ, SANTIAGO
018949749A	GOZALBO GRANELL, MARIA VICENTA
044403022G	ROMERO PARRALES, EMILIANO
044403582N	PARADA RUBIO, ANTONIO
044404014F	RODICIO BERTOLEZ, ANA BELEN
044406487L	TRANCON FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
044407058S	JIMENEZ MIRANDA, JOSE ANTONIO
076133577N	SANCHEZ MIRANDA, FERMIN
076135851D	LORENZO AGUILAR, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0301/268/06/0902/2011/00F/C/ PUEBLONUEVO DEL GUADIANA. 02/11/2011 A 25/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
008754300V	RUIZ LUQUE, MARIA FRANCISCA
008791475R	MORENO RODRIGUEZ, ANGEL
008820704C	DE DUEÑAS RODRIGUEZ, RAFAEL
008839027N	SORIANO RISCO, ANTONIO
008855392R	BÁEZ SOSA, FCO. JOSÉ
008878272L	PEREZ SANDEZ, MARIA GUADALUPE
008878313Z	CORDERO PACHECO, ALBERTO
052359676S	BURDALO MARTINEZ, MANUEL
076036727S	FERNANDEZ HORMEÑO, JESUS
079027436B	SÁNCHEZ ROSALES, DAVID
080049473C	SANTOS VEIGA, JACINTO



080075853L GRAGERA GARCÍA, JUAN CARLOS
0X3388632L BOUROUIS EL KATTANI

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N.º: 0302/268/10/0079/2011/00F/C/ GARGANTA LA OLLA. 02/11/2011 A 25/11/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007436889T	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS
011767426M	LÓPEZ HERRERO, JOSÉ LUÍS
011771624V	NIETO MORALES, ANA MARIA
011772800C	SANCHEZ MUÑOZ, FLORENTINO
044404077R	BLÁZQUEZ PAZ, FCO. JAVIER
044405008N	LABRADOR CRUZ, JOSE FRANCISCO
044409683H	HERRERO VICENTE, MIGUEL ANGEL
044410875Z	ALVAREZ LEON, JULIO CESAR
044412717Q	SANCHEZ MIRANDA, RAUL
076109168Y	GÓMEZ GÓMEZ, FCO. JAVIER
076117998G	ELVIRA PEREZ, MIGUEL ANGEL
076118122J	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
076120780A	RODRIGUEZ VICENTE, JOSE ANTONIO
076121993C	ELVIRA PEREZ, LUCIA

Entidad: CENTRO FORMATIVO DE INSERCIÓN LABORAL S.A. (AUDIO-LIS)

CURSO N.º: 0094/353/06/0010/2011/00F/C/ ALMENDRAL. 27/04/2011 A 23/05/2011 (CUALIFICADO)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
007254999V	FLORES ORREGO, ANTONIO

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 6 de septiembre de 2012. El Director General de Desarrollo Rural. José Luí Gil Soto”.



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 sobre notificación del expediente n.º 123/83.10, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012082821)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D. Paulo Jorge Serpa Piedade, no se ha podido practicar notificación, en relación con el expediente número 123/83.10. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia en avda. Reina Sofía, s/n. de Mérida o bien contactar por teléfono en los números 924 00 8800/01/02 para constancia y conocimiento íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual OD-01-2012 del Plan General Municipal. (2012082824)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual (OD-01-2012) del Plan General Municipal, consistente en el cambio de uso pormenorizado en porción de la Submanzana M-10.2, del Área de Conservación, ACO-6.6, referida a la manzana catastral 45392-parcela 01, y a efecto de posibilitar la construcción de la Nueva Sede de la Policía Local. Los terrenos afectados se localizan entre las calles Gaspar Méndez, Godofredo Ortega y Muñoz y Juan Simeón Vidarte.

Conforme al contenido de la modificación la alteración del uso afecta a una superficie de 10.997 m², porción necesaria para implantar el programa funcional de la referida Sede. Dicha porción se define en la presente modificación como la submanzana M-10.3.

El uso urbanístico que se pretende implantar es aquel que por su definición sea coincidente con el pretendido de Sede de la Policía Local. En ese sentido, se han previsto dos usos posibles en la nueva porción de la submanzana delimitada, los usos Equipamiento Administrativo. Centro. Administrativo (EAC) y Servicios Urbanos. Seguridad Ciudadana (EUS).

En todo caso, se mantiene el destino público de la nueva submanzana, por lo que resulta inalterada la calificación Dotacional Público de la primitiva submanzana.



Igualmente acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de septiembre de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

FEDERACIÓN AERONÁUTICA EXTREMEÑA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2012082962)

Con fecha 1 de octubre se convocan elecciones a la Asamblea General y Presidente de la Federación Aeronáutica Extremeña.

Toda la documentación referente a las mismas se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Deportes y en la Federación Aeronáutica Extremeña.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2012. El Presidente, ANDRÉS F. SÁNCHEZ MAJÁN.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es